

LINAJE Y MAYORAZGOS DE TORRE EN COMILLAS

Carlos Argüeso Seco

(carguesos@yahoo.es)

INTRODUCCIÓN

Uno de los linajes más sobresalientes de la villa cántabra de Comillas durante la Edad Moderna es el de los “Torre”, asentado en este lugar desde tiempos inmemoriales. Ya en los padrones de hidalguía de los años 1585 y 1598 de esta villa (1) aparecen, en cada uno de ellos, más de 20 inscripciones de miembros de este linaje, lo que nos da una idea del tiempo que lleva establecida aquí esta familia. Una de las ramas más numerosas corresponden al linaje de los “Torre de Trassierra”, llegados aquí desde la vecina localidad de Ruiloba y su barrio de Trassierra, donde hasta hace bien poco se conservó la torre, origen de su linaje, con un importante mayorazgo y cuyos titulares vivieron durante siglos y varias generaciones en la villa de Comillas. Así mismo, nos encontramos en este lugar otra rama -sin poder precisar si existe parentesco con esta anterior- que es objeto de este trabajo y que funda en los primeros años del siglo XVII un primer mayorazgo. Posteriormente, se fundarán dos más y un último en la localidad de Novales. De estos cuatro mayorazgos, tres de ellos acabarán recayendo, a primeros del siglo XIX, en una misma persona, la cual aportará otros dos nuevos procedentes de los lugares de Reinosa y Pie de Concha, por lo que tendrá en su haber la titularidad de cinco mayorazgos distintos. Tanto la rama sencilla de “los Torre” como la de “los Torre de Trassierra” se unirán entre ellas varias veces, a lo largo de los siglos, por lazos de matrimonio. Las representaciones heráldicas en piedra en la villa de Comillas, de unos y otros, difieren aunque siempre encontramos una torre como elemento diferenciador y principal de sus escudos.



Casa solar de “Los Torre” en Comillas, conocida como “Casa de los Picos”.

PRIMER MAYORAZGO DE TORRE, EN COMILLAS

En la parte alta de la villa de Comillas, concretamente en la calle del Prado, perteneciente en la antigüedad al barrio de Paresuas, se encontraba y aún perdura en la actualidad la casa solar principal del linaje de Torre en Comillas. Esta casa la encontramos descrita en el año 1664, para la obtención del hábito de Santiago de García de Bustamante y Torre, de la siguiente manera:

“En la dicha villa de Comillas, en el dicho día, mes y año dichos, por cuenta los testigos examinados en ella, para certificación y probanza de la nobleza del apellido de la Torre, que toca a doña Mencía de la Torre, madre del pretendiente, alegara comúnmente ser la casa de su apellido muy antigua en esta villa y su escudo de armas. Nos pareció ser necesario el reconocerla y habiendo hecho vista de ojos de ella, hallamos ser una casa que está sita en la parte más eminente de la villa que mira al mar. Es casa fuerte y puesta en guardas y coronada de almenas por los cuatro ángulos. El escudo de armas está muy gastado con el tiempo, más se reconocen en él las insignias: Este escudo tiene en el medio un árbol y atravesado al pie de él, una sierpe. Encima del árbol está un águila y sobre la cabeza del águila una cruz al modo de la de Calatrava. Al lado derecho de la cruz está una torre y al pie de ella, una figura de mujer. Al otro lado hay un cuartel con trece roeles y encima de ellos tres flores de lis y al pie de este cuartel se mira un hombre a caballo con su lanza que parece pelear con la sierpe en defensa de la mujer que está al otro lado. Y tiene por orla, el escudo, estas letras: Ave María-El de la Torre la sierpe mató, a la infanta libró y con ella se casó.

Esto es lo que podemos notar en el escudo y para que conste los pusimos por auto y lo firmamos. (Rúbricas: D. Luis Belasco-D. Antonio Palomino)”



Casa solar de “Torre” en Comillas.

En esta casa vivían, a finales del siglo XVI y primeros del XVII, Baltasar de la Torre –hijo de Llorente de la Torre- y Mencía González del Tejo –su mujer-, fundadores del primer mayorazgo de Torre en Comillas.

LLORENTE de la TORRE fue el primer personaje conocido de este linaje y encontramos a su viuda y a su hijo **Baltasar** empadronados como hidalgos en el padrón del año 1585 de la villa de Comillas, residiendo en el barrio de Las Paresuas.

BALTASAR de la TORRE, natural y vecino de Comillas, estuvo casado con MENCÍA GONZÁLEZ del TEJO. Vivieron en la casa principal del mayorazgo que fundaron, mediante su testamento, el día 5 de septiembre de 1608 ante Alonso de la Sierra, escribano del valle de Alfoz de Lloredo y vecino de dicha villa de Comillas. Fundan dicho vínculo y mayorazgo regular, sobre el tercio y quinto de todos sus bienes de libre disposición, en cabeza de su hijo mayor **Juan**, con la condición que todos los demás titulares después de su hijo lleven el nombre del fundador:

“... sobre la casa y torre, solares y otros efectos con condición y aditamento que si el dicho Juan de la Torre tuviere hijos, el mayor se llame Baltasar y si por malquerencia no le quisieran llamar dicho nombre, se pase al segundo si se llamare, o a los demás que sucedieren con el dicho nombre...”.

Baltasar de la Torre fue Regidor Perpetuo de la villa de Comillas según título de Su Majestad Felipe II, dado en el lugar de Campillo el 22 de octubre de 1595:

“... acatando la suficienzia y abilidad de vos, Baltasar de la Torre, y los serbizios que me abeys fecho y espero que me areys, mi merced y boluntad es que agora y de aquí adelante para en toda vuestra vida seays uno de los dichos Regidores de la dicha villa ... y esta merced vos ago contando que no tengáys otro ofizio de rregimiento ni xuradoría so pena que si lo tubiéredes agora o en algún tiempo ayays perdido y perdays el dicho oficio ...”.

Baltasar y Mencía tuvieron por hijos en Comillas a María, **Juan**, Santiago, Lorenzo, Mencía y Baltasar.

MARÍA de la TORRE y del TEJO nació en Comillas donde casó en primeras nupcias con BARTOLOMÉ de VILLEGAS CEBALLOS,

Señor y Pariente Mayor de la Casa solariega e infanzona de Villegas en Cóbreces -hijo de Juan de Villegas Ceballos y Queveda, igualmente mayorazgo de dicha Casa, y de María de Tagle y Sánchez de la Torre-. Bartolomé murió en Cádiz el 31 de octubre de 1636 y, junto con María, fue padre de Baltasar (mayorazgo de dicha Casa en Cóbreces. Fue Teniente de Capitán de Corazas de los reales ejércitos contra Portugal, donde murió el 20 de diciembre de 1645), Juan, María (nació en Comillas el 8 de agosto de 1621), Manuel (nació también en Comillas el 12 de enero de 1623), Rodrigo (nació en Comillas el 30 de agosto de 1626 y heredó el mayorazgo de Villegas a la muerte de su hermano Baltasar), Felipa (nacida en Cóbreces el 30 de mayo de 1632) y Jacinto de Villegas Ceballos y Torre (nacido en Cóbreces el 26 de mayo de 1633). Una vez viuda, María de la Torre casó en segundas nupcias con PEDRO de COSSÍO, siendo vecinos del lugar de Novales.

SANTIAGO de la TORRE y del TEJO casó con MARÍA de la SIERRA. Fundó en 1662 un nuevo mayorazgo de agnación rigurosa en cabeza de su hijo Francisco (**segundo mayorazgo**).

LORENZO de la TORRE y del TEJO nació en Comillas el 23 de junio de 1596 y casó con ÁNGELA de la GUERRA, natural de Casar de Periedo. Su hijo Diego de la Torre Guerra fundó el 4 de octubre de 1706, mediante su testamento, un nuevo mayorazgo en el lugar de Novales (**tercer mayorazgo**).

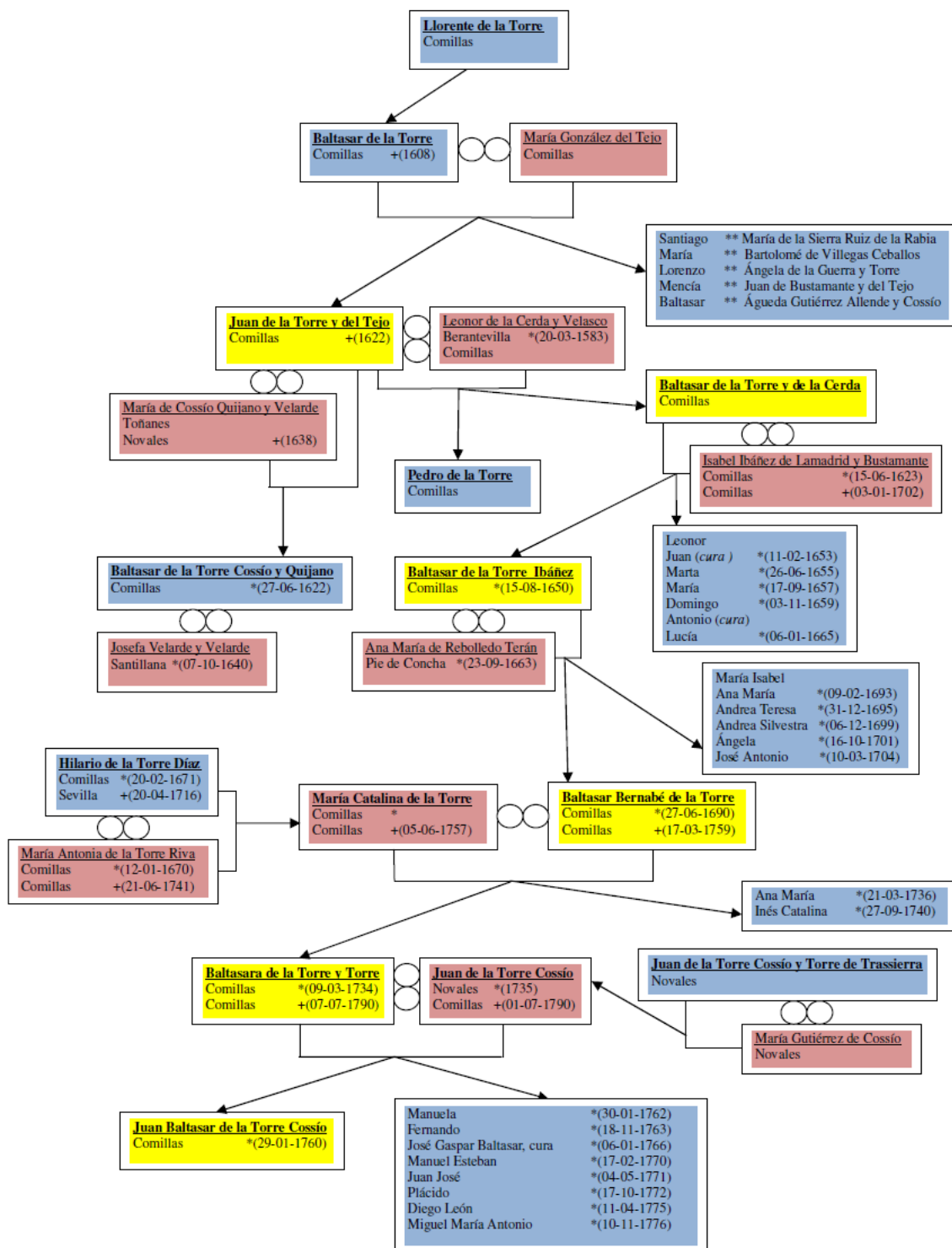
MENCÍA de la TORRE y del TEJO nació el 6 de abril de 1602 en la villa de Comillas, donde murió el 10 de junio de 1656. Casó con el licenciado JUAN de BUSTAMANTE -natural y vecino de dicha villa-, hijo de García de Bustamante (natural del lugar de Mercadal y descendiente de la Casa y Torre de Bustamante en Quijas) y de María Sánchez del Tejo, natural de Ruisseñada. Juan de Bustamante fue abogado de la Real Chancillería de Valladolid, Alcalde Mayor en los estados del Señor Conde de Monterrey y Auditor General del ejército de aquella plaza. Mencía y Juan fueron padres de Ana (nació en Comillas el 11 de agosto de 1625 y se casó con Juan Alonso Bracho, Señor y Pariente Mayor de la Casa de Solapeña en Ruisseñada), María (casó con Francisco de la Sierra Cossío, mayorazgo de la Casa de Sierra en Comillas), Isabel, Mencía, Inés (casó con Juan de Cos Gayón, natural de Santibáñez y Señor de la Casa de Cos en el lugar de Cos) y de don García (nació en Comillas el 14 de febrero de 1627 y estudió en las

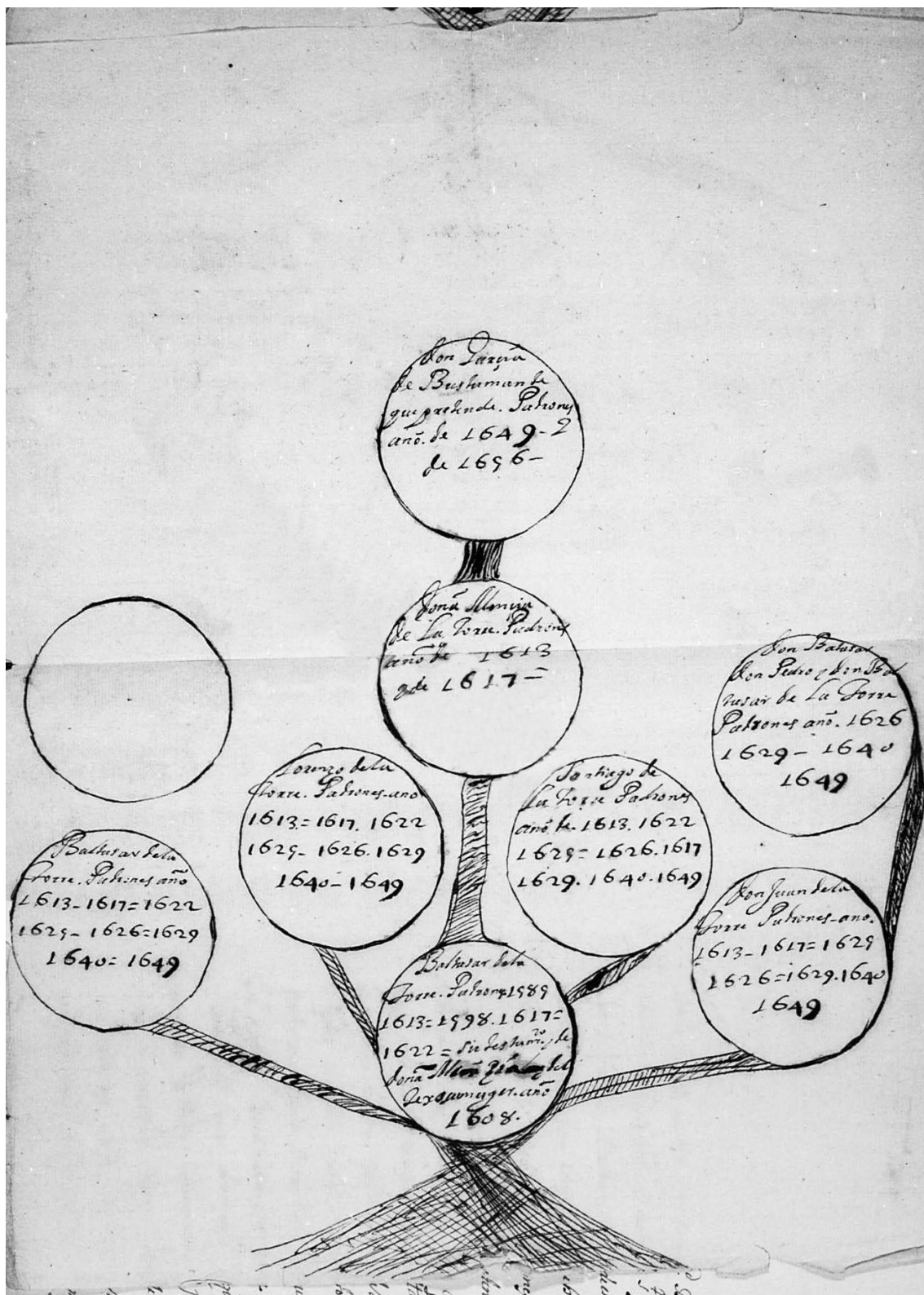
escuelas de la universidad de Valladolid. Fue Caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de la reina Mariana de Austria y su secretario en el Reino de Nápoles y Sicilia. También fue el primer Marqués del Solar de Mercadal).

El licenciado BALTASAR de la TORRE y del TEJO casó con ÁGUEDA GUTIÉRREZ de COSSÍO natural del lugar de Cigüenza y vecinos de la villa de Comillas. Fundó nuevo vínculo y mayorazgo del tercio y quinto de todos sus bienes el 9 de octubre de 1652 ante Tomás Pérez, escribano de la villa palentina de Villasarracino, en cabeza de su hijo Hilario de la Torre (**cuarto mayorazgo**).

JUAN de la TORRE y del TEJO, primer titular del mayorazgo inicial tras la muerte de su padre Baltasar -ocurrida en Comillas en 1608-, se casó en primeras nupcias con **LEONOR de la CERDA y VELASCO**, nacida en la villa alavesa de Berantevilla el día 20 de marzo de 1583 e hija de Pedro Arias de la Cerda (descendiente de los primeros condes de Medinaceli) y de Ana de Gallarde y Velasco (muerta en Berantevilla el 16 de febrero de 1594). Leonor de la Cerda recibió en donación diferentes heredades -censos, viñas y bienes raíces que estaban a renta en las villas alavesas de Berantevilla y Zambrana y en Miranda de Ebro (Burgos)-, que le otorgó Juan de Velasco Gallarde, correspondiente a la herencia de sus padres.

Esta donación se efectuó el 20 de noviembre de 1613 ante Miguel Martínez de Espinosa, escribano de la ciudad de Lisboa. Dicha Leonor de la Cerda llegó a Comillas a través del licenciado Francisco de Ortegón (abogado de los Reales Consejos y Corregidor del valle de Soba), natural de Comillas, quien estaba casado con Ángela de Velasco, tía carnal de dicha Leonor y vecinos de la villa de Berantevilla. Ángela de Velasco Gallarde testó el 30 de noviembre de 1630 ante Juan de Salazar, escribano público y vecino de Berantevilla, dejando como herederos a sus dos sobrinos nietos, **Baltasar** y Pedro -hijos de Juan de la Torre y de Leonor de la Cerda y Velasco-. Una vez viudo, Juan de la Torre se casó en segundas nupcias en Comillas el 23 de mayo de 1621 con **MARÍA de COSSÍO QUIJANO**, hija de Juan de Cossío Quijano (Señor y Pariente Mayor de las Casas de Cossío en Toñanes -fundada por Diego González de Cossío y María Gómez de Carandía el 11 de junio de 1554- y de Quijano en Novales -fundada el 15 de julio de 1573 por Juana de Quijano, vecina de la ciudad de Burgos-) y de Elvira de Velarde y Barreda Yebra, nacida en la villa de Santillana el 31 de diciembre de 1570, vecinos de Novales y Toñanes donde murió Juan de





Primeras ramas de los árboles genealógicos del linaje de Torre en Comillas. FUENTE: AHN. Orden de Santiago. Exp. 1305. Año 1664.

LUIS de la CERDA MENDOZA y AYALA, III Conde de Medinaceli y Señor del Puerto de Santa María, estuvo casado en primeras nupcias con JUANA SARMIENTO y ZÚÑIGA, Señora de Enciso, hija de Diego Pérez Sarmiento –IV Señor de Salinas, Repostero Mayor del rey Juan II de Castilla y Adelantado Mayor del reino de Galicia- y de Mencía López de Zúñiga. Fueron padres de Gastón (IV Conde de Medinaceli y Señor del Puerto de Santa María, quien casó con Leonor de la Vega y Mendoza, hija del I Marqués de Santillana) y de María (quien casó con Juan Alfonso de Guzmán, III Conde de Niebla y I Duque de Medinasidonia). LUIS de la CERDA y AYALA, III Conde, casó en segundas nupcias con JUANA de LEIVA, siendo padres de Mencía, Isabel y de Juan, que sigue.

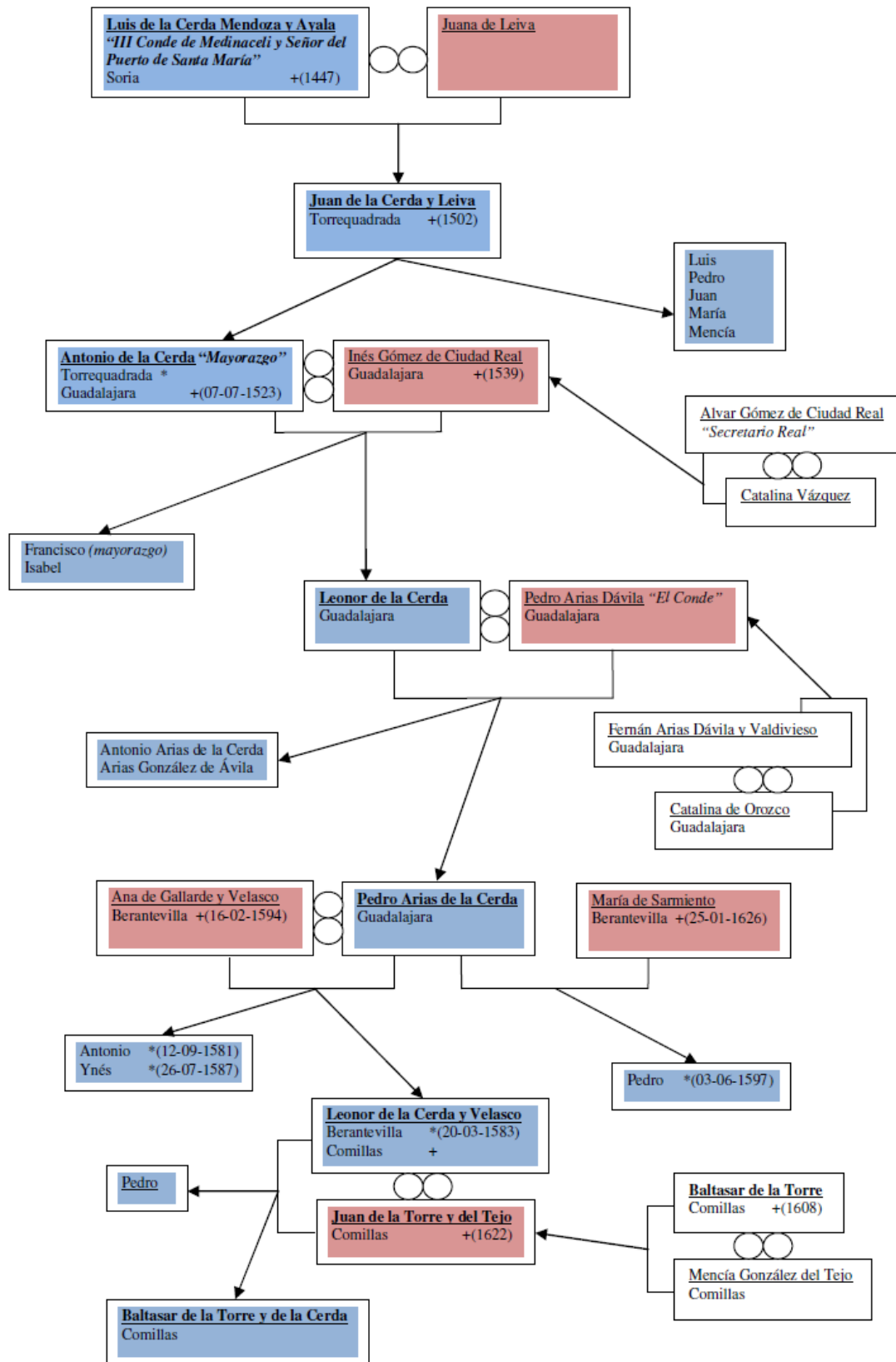
JUAN de la CERDA y LEIVA fue el I Señor de Torrequadrada (Guadalajara), donde fundó mayorazgo con facultad Real -dada en Sevilla el 28 de marzo de 1490-. Tuvo por hijos a Antonio –que sigue-, Luis, Pedro, Juan, María y Mencía.

ANTONIO de la CERDA sucedió a su padre en su casa y mayorazgo de Torrequadrada, siendo legitimado por los Reyes Católicos el 28 de marzo de 1490. Casó en Guadalajara con INÉS GÓMEZ de CIUDAD REAL, hija mayor de Alvar Gómez de Ciudad Real (Secretario del rey Enrique IV y Señor de Pioz, el Pozo, Atanzón, los Yelomos y el lugar de Olmillos) y de Catalina Vázquez. Antonio e Inés fueron padres de Francisco de la Cerda (sucedió en la casa y mayorazgo pero no en el Señorío de Torrequadrada que ya había vendido su padre. Casó en Madrid con Ana de Mármol y Tovar), Leonor –que sigue- e Isabel (casó con Francisco Zapata de Alarcón).

LEONOR de la CERDA casó con PEDRO ARIAS de ÁVILA, hijo de Hernán Arias de Ávila y Valdivieso (hermano del I Conde de Puñonrostro) y de Catalina de Orozco. Fueron vecinos de Marchamalo y Guadalajara, siendo padres de Francisca (casada con Gaspar de Mendoza), de Antonio (quien fundó un convento de franciscanos en la ciudad de Guadalajara) y de Pedro –quien sigue-

PEDRO ARIAS de la CERDA fue vecino de la villa alavesa de Berantevilla. Casó con ANA de GALLARDE y VELASCO (tuvo una hermana llamada Ángela de Velasco Gallarde –muerta el 16 de febrero de 1632- quien estaba casada con el licenciado Francisco de Ortegón, natural de la villa cántabra de Comillas, que fue abogado de los Reales Consejos y Corregidor del valle de Soba, sin descendencia). Pedro y Ana fueron padres en Berantevilla de Antonio (nacido el 12 de septiembre de 1581), Leonor –que sigue- e Ynés Arias de la Cerda y Velasco (nacida el 26 de julio de 1587). Ana de Velasco murió el 16 de febrero de 1594 y su viudo, Pedro Arias de la Cerda, tuvo un hijo natural en MARÍA SARMIENTO -moza libre-, llamado Pedro y nacido en el mismo lugar el 3 de junio de 1597.

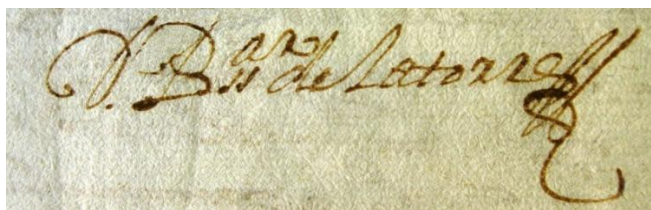
LEONOR de la CERDA y VELASCO nació en la villa alavesa de Berantevilla el 20 de marzo de 1583, casando en la villa cántabra de Comillas con JUAN de la TORRE -primer mayorazgo de la casa de su apellido en dicho lugar-, hijo de Baltasar de la Torre –muerto en 1608- y de Mencía González del Tejo, vecinos de dicha villa de Comillas.



Cossío Quijano el 5 de febrero de 1622. Juan de la Torre y María de Cossío Quijano fueron padres de Baltasar de la Torre Cossío y Quijano, nacido en Comillas el 27 de junio de 1622.

PEDRO de la TORRE y de la CERDA nació en Comillas, estando desde muy joven ausente de dicha villa. Fue padre de Leonor y de Isabel, la cual se encontraba en 1698 viuda y viviendo en la Corte de Su Majestad. Leonor de la Torre estuvo casada con Pedro Espinosa de los Monteros, Capitán de las Guardias de Su Majestad.

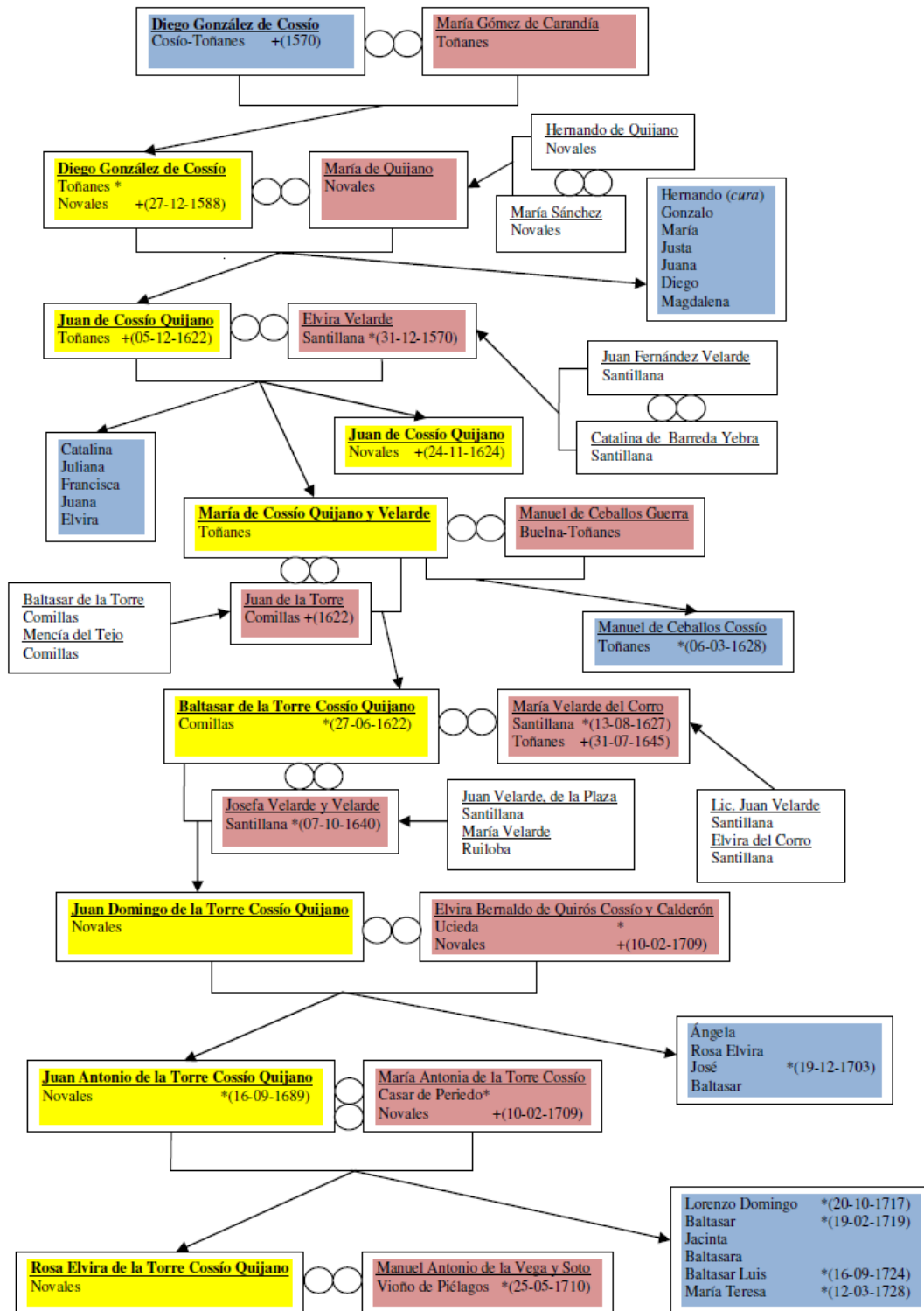
BALTASAR de la TORRE de la CERDA y VELASCO, natural de Comillas, fue titular del mayorazgo de Torre en dicho

A handwritten signature in brown ink on aged paper, reading "B. de la Torre y Cerda". The signature is written in a cursive, calligraphic style.

lugar tras la muerte de su padre en 1622, ocupándose de su curaduría y de la de su hermano Pedro, su tío Lorenzo de la Torre y, tras la muerte de éste, su otro tío Santiago de la Torre. Aparte de los bienes heredados de su padre en Comillas y de su tía en las provincias de Álava y Burgos, heredó por línea materna diferentes censos y heredades en la villa de Marchamalo (Guadalajara) –procedentes de los bienes que tenían en esta localidad los Arias de la Cerda-, entre los que se encontraba una casa mesón que, junto con el resto de bienes, tenía a renta. Casó en Comillas el 27 de febrero de 1645 con **ISABEL IBÁÑEZ de LAMADRID** -nacida en el mismo lugar el 15 de junio de 1623 y fallecida el 3 de enero de 1702-, hija de Domingo Ibáñez de Lamadrid y de María Sánchez de Bustamante, nieta por línea paterna de Juan Ibáñez de Lamadrid y por la materna de García de Bustamante y Vargas –natural del lugar de Mercadal y originario de la Casa Infanzona y Solariega de Bustamante en Quijas, llamada de Hojamarta, junto al río Saja- y de María Sánchez del Tejo, natural de Ruiseñada y vecinos de Comillas. Su suegra, María Sánchez de Bustamante, testó el 30 de enero de 1646 ante Francisco Sánchez -escribano del valle de Alfoz de Lloredo- en el que vincula un censo de 500 ducados en forma de mayorazgo regular sobre el nieto varón mayor que tuviere su hija Isabel y Baltasar de la Torre, con carga de una misa anual por su alma y el de su marido el día de San Juan. Baltasar e Isabel fueron parientes en tercer grado de consanguinidad y se velaron el 12 de julio de 1646, siendo padres -en Comillas- de Leonor, **Baltasar**, Juan, Marta, María, Domingo, Antonio y Lucía.

BALTASAR de la TORRE COSSÍO y QUIJANO, nacido en Comillas el 27 de junio de 1622, se casó en primeras nupcias en Toñanes el 10 de enero de 1635 con **MARÍA VELARDE**, nacida en Santillana el 13 de agosto de 1627, hija única del licenciado Juan Velarde, de la plaza, y de Elvira del Corro. Baltasar fue vecino de Toñanes y Novales y titular de los mayorazgos heredados de su madre. Baltasar y María fueron padres de Juan, bautizado en Toñanes el 4 agosto de 1645 y muerto soltero en el mismo lugar el 26 de julio de 1660 a los catorce años, ahogado mientras se bañaba bajo los molinos de Bolado; y de María de la Torre Cossío Quijano y Velarde, nacida en Novales el 30 de noviembre de 1643 y velada en Toñanes el 15 de febrero de 1665 con Bernardo Velarde, nacido en Santillana el 19 de octubre de 1644, Señor de la casa solar de los Velarde en las Arenas, hijo de Juan de Velarde de la plaza, natural de Santillana, y de María de Velarde, natural de Ruiloba –fueron padres, entre otros, de Jacinta; Manuela; Pedro; Bernardo; Baltasar Domingo Bernardo, nacido el 18 de junio de 1664, quien fue franciscano; Juan Domingo, nacido el 15 de febrero de 1665 en Toñanes, al igual que su hermano; y de Ángela, nacida en Santillana el 2 de abril de 1669-. Estos Bernardo Velarde y María de la Torre Cossío y Quijano fueron antecesores de don Pedro Velarde, héroe del 2 de mayo de 1808 en la guerra de independencia española contra los franceses. María Velarde murió en Toñanes de parto el 31 de julio de 1645, dejando a su hijo neonato Juan como titular de sus vínculos y mayorazgos. Estando viudo, tuvo Baltasar un hijo natural en **MARÍA GARCÍA**, moza soltera, llamado Antonio y nacido en Toñanes el 6 de enero de 1654. Se casará posteriormente en segundas nupcias en Santillana el 19 de octubre de 1665 con **JOSEFA VELARDE**, nacida en Santillana el 7 de octubre de 1640, hermana de su yerno Bernardo, hija de Juan Velarde de la plaza y de María Velarde, siendo padres de Juan Domingo -que sigue-. Baltasar hizo su primer testamento el 22 de agosto de 1648 ante Bartolomé de Cossío, escribano del valle de Alfoz de Lloredo, testando también el 13 de abril de 1678, año en que murió, ante Domingo de Arce, escribano de Su Majestad y perpetuo en el número y ayuntamiento del valle de Alfoz de Lloredo y Abadía de Santillana, donde añade nuevas vinculaciones al mayorazgo, consistentes en el tercio y quinto de sus bienes de libre disposición, imponiendo matrimonio a su hijo mayorazgo y haciendo algunas mandas para su hijo Antonio.

JUAN DOMINGO de la **TORRE COSSÍO y QUIJANO**, mayorazgo, casó con su prima **ELVIRA BERNALDO** de **QUIRÓS**, natural de Uceda, hija de Francisco Bernaldo de Quirós y Cossío, nacido en Cóbreces el 15 de septiembre de 1643 y muerto en Uceda el 16 de noviembre de 1723, y de su primera mujer, Ángela Calderón y Enríquez de Terán, de esta casa en Cabuérniga. Juan Domingo y Elvira fueron vecinos de Toñanes y Novales, donde ella murió el 10 de febrero de 1709, siendo padres de Juan Antonio, nuevo mayorazgo -que sigue-, Ángela, Elvira Rosa, de José (nacido en el mismo lugar el 19 de diciembre de 1703) y de Baltasar de la Torre Cossío y Quijano. En el año 1689 se encontraba Juan Domingo como Alcalde Ordinario por Su Majestad en el valle de Alfoz de Lloredo.



JUAN ANTONIO de la TORRE COSSÍO QUIJANO –mayorazgo-, nacido en Novales el 16 de septiembre de 1689, se casó con MARÍA ANTONIA de la TORRE COSSÍO, hija de Lorenzo de la Torre Cossío y de Jacinta de Iglesia Bustamante, vecinos del lugar de Casar de Periedo. Juan Antonio y María Antonia fueron padres de Rosa Elvira, nueva mayorazga, que sigue; Lorenzo Domingo (nacido en Casar de Periedo el 20 de octubre de 1717), de Baltasar (nacido en el mismo lugar el 19 de febrero de 1719), Jacinta y Baltasara. También tuvieron por hijos en Toñanes a Baltasar Luis, nacido el 10 de septiembre de 1724 y muerto con 45 días, y a María Teresa (nacida el 12 de marzo de 1728 y casada con Alonso del Pumar -hijo de Antonio del Pumar y de Isabel de Tagle y Bracho-). Juan Antonio murió en Toñanes el 1 de mayo de 1729.

ROSA ELVIRA de la TORRE COSSÍO QUIJANO -mayorazga de los vínculos de Toñanes y Novales- se veló en Vioño de Piélagos el 12 de septiembre de 1732 con el licenciado MANUEL ANTONIO de la VEGA y SOTO (abogado de los Reales Consejos, nacido en dicho lugar el 25 de mayo de 1710, hijo de Ignacio de la Vega Soto y de Bernarda de Cianca Calderón). Rosa Elvira y Manuel Antonio fueron vecinos de Toñanes, donde tuvieron por hijos a Francisco de Paula de la Vega y Torre Cossío Quijano -inmediato sucesor en los vínculos y mayorazgos de su madre, quien sigue-, Catalina Manuela Francisca (nacida el 24 de noviembre de 1738), Joaquín Ramón (nacido el 31 de octubre de 1740), María Isabel Teresa Mónica (nacida el 10 de julio de 1742 y casada en el mismo lugar el 27 de mayo de 1770 con José Ruiz Barreda y Penagos) Josefa (nacida el 14 de mayo de 1743), Francisca Manuela (nacida el 27 de marzo de 1745), María Antonia (nacida el 11 de febrero de 1747 y casada el 1 de junio de 1778 con Juan Manuel de Terán Quevedo y Villegas) y a Juan Antonio de la Vega Soto (nacido el 9 de noviembre de 1748). Rosa de la Torre Cossío murió en Toñanes el 28 de octubre de 1806.

FRANCISCO de PAULA de la VEGA y de la TORRE COSSÍO QUIJANO -mayorazgo y abogado de los Reales Consejos- casó con ROSA de CASTANEDO ZEBALLOS, hija de Martín de Castanedo Zeballos y de María de Herrera. Fueron padres en Toñanes de Francisco de Paula Martín Gervasio que sigue-, de María Soledad Isabela Aniceta (nacida el 18 de junio de 1765) y de María Tomasa Hilaria (nacida el 3 de marzo de 1770).

FRANCISCO de PAULA MARTÍN GERVASIO de la VEGA TORRE COSSÍO y QUIJANO nació en Toñanes el 18 de junio de 1765, casando con ANA del PIÉLAGO, natural del lugar de Oruña, hija de José del Piélago y de Gertrudis Velarde Calderón. Fueron padres en Toñanes de María Rosa Casiana (nacida el 27 de septiembre de 1801), Francisco Gregorio Manuel (nacido el 3 de agosto de 1803), Ana Ramona (nacida el 27 de octubre de 1806), Josefa (nacida el 15 de agosto de 1807) Josefa Antonia (nacida el 6 de agosto de 1810), Emeterio (nacido el 21 de octubre de 1818), Tomasa Francisca (nacida el 22 de noviembre de 1820) y de Diego José de la Vega y Torre Cossío Quijano y del Piélago (nacido el 29 de diciembre de 1822).

LEONOR de la TORRE e IBÁÑEZ DE LAMADRID, natural de Comillas, casó con FELIPE GUTIÉRREZ -vecino de dicho lugar-, siendo las capitulaciones matrimoniales el 7 de junio de 1676 ante Antonio Bracho, escribano del valle de Alfoz de Lloredo. En dichas capitulaciones recibe la nueva pareja de manos de los padres de Leonor, para sobrellevar las cargas del matrimonio, 400 ducados consistentes en dinero, hacienda y alhajas, además de las ropas que es costumbre dar a personas de su calidad, más 500 reales en un censo que le había mandado María Sánchez de Bustamante y del Tejo a su nieta Leonor. Fueron vecinos de Comillas, donde tuvieron por hijos a Andrés y Baltasar (presbíteros, ausentes de la villa de Comillas), María e Isabel Gutiérrez de la Torre.

El licenciado JUAN de la TORRE e IBÁÑEZ DE LAMADRID nació en Comillas el 11 de febrero de 1653. Estuvo ausente de esta villa, siendo sacerdote de misa.

MARÍA de la TORRE e IBÁÑEZ de LAMADRID nació en la villa comillana el día 26 de junio de 1655.

MARTA de la TORRE e IBÁÑEZ de LAMADRID nació en Comillas el 17 de septiembre de 1657 y se casó en el mismo lugar en el año 1687 con TOMÁS ANTONIO de la TORRE de TRASSIERRA, hijo de Juan de la Torre de Trassierra y Santibáñez –familiar que fue del Santo Oficio de la Inquisición- y de Andrea de la Campa y Bustamante, vecinos de Comillas. Fueron padres de Baltasara Mencía de la Torre y Torre, nacida en Comillas el 6 de enero de 1688.

DOMINGO de la TORRE e IBÁÑEZ de LAMADRID nació, también en Comillas, el día 3 de noviembre de 1659.

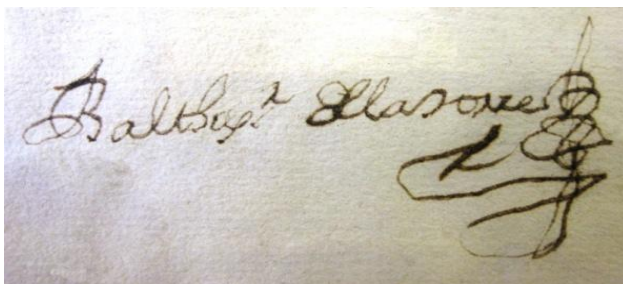
El Licenciado ANTONIO de la TORRE e IBÁÑEZ de LAMADRID, natural de Comillas, fue sacerdote de misa y Prior de Vigo además de cura en San Fausto de Chapela en el Reino de Galicia.

LUCÍA de la TORRE e IBÁÑEZ de LAMADRID nació en Comillas el 6 de enero de 1665 y se casó en Valdecañada (León) donde fue vecina.

BALTASAR de la TORRE e IBÁÑEZ de LAMADRID nació en la villa de Comillas el 15 de agosto de 1650. En el año 1674 se encontraba

ausente en la Corte de Su Majestad, velándose en su lugar de origen el 30 de junio de 1686 con **ANA MARÍA de REBOLLEDO CIEZA y SALAZAR**, nacida en el lugar de Pie de Concha el 23 de septiembre de 1663, hija de Andrés de Rebolledo Cieza y Salazar -natural de Reinosa- y de María de Terán Villegas y Quijano -natural de Pie de Concha-. En el año 1698, Baltasar de la Torre se encontraba empadronado en la villa de Comillas como Alcalde Mayor y Justicia Ordinaria por Su Majestad por el estado de los caballero hijosdalgo de dicha villa y valle de Alfoz de Lloredo. Fue titular del primer mayorazgo de su apellido en Comillas -tras la muerte de su padre- al que se unió por matrimonio los correspondientes a su mujer. Ana María heredó de su padre la titularidad del mayorazgo, alhóndiga, pósito, capilla, etc. en Reinosa y de su madre el correspondiente a Pie de Concha. A partir de esta unión, sus descendientes, por línea de varón, ostentarán en una sola persona la titularidad de tres mayorazgos distintos -el de Comillas, Reinosa y el de Pie de Concha-. Baltasar y Ana fueron padres en Comillas de **Baltasar Bernabé** -que sigue-, de Ana María (nacida el 9 de febrero de 1693), Andrea Teresa (nacida el 31 de diciembre de 1695), Andrea Silvestra (nacida el 6 de diciembre de 1699 y muerta párvula), Ángela (nacida el 16 de octubre de 1701 y fallecida, al igual que su hermana, prematuramente) y José Antonio (nacido el 10 de marzo de 1704).

BALTASAR Bernabé de la TORRE y REBOLLEDO nació el 27 de junio de 1690 en la villa de Comillas, donde murió el 17 de marzo de 1759. Estuvo casado con su deuda **MARÍA CATALINA de la**



TORRE, natural del mismo lugar e hija de Hilario de la Torre -nacido en Comillas el 20 de febrero de 1671 y muerto en la ciudad de Sevilla en 1716 e hijo, a su vez, del primer titular del cuarto mayorazgo del linaje de Torre fundado en Comillas- y de María Antonia de la Torre Riva y Tagle Bracho -nacida el 12 de enero de 1670 en Comillas y fallecida en el mismo lugar el 21 de junio de 1741-. Baltasar fue mayorazgo de la casa Solar de Comillas -heredado de su padre-, así como de los mayorazgos de Reinosa y Pie de Concha -heredados de su madre-. Hizo su testamento el 9 de marzo de 1759 ante Francisco Antonio de la Torre de Trassierra, escribano de la villa de Comillas y valle de Alfoz de Lloredo, donde declara que todos sus bienes son vinculados, quedando como libres exclusivamente las rentas que le faltan de cobrar de los

JUAN LÓPEZ de CIEZA y SALAZAR –hermano de Diego- y su mujer, MARÍA SÁNCHEZ de REBOLLEDO –hermana de Francisco-, vecinos del lugar de Reinosa, fueron padres de María de Salazar, de Fray Diego de Rebolledo –de la orden de San Francisco-, de Isabel y de Juan, que sigue.

JUAN LÓPEZ de CIEZA y SALAZAR, natural de Reinosa, marchó a Indias y su Reino del Perú, concretamente a la Ciudad de los Reyes, donde murió y donde en el año 1565 realizó su testamento en el que hizo diferentes mandas. Fundó el pósito y alhóndiga en su lugar de origen donde dejó establecido que las rentas que procediesen de sus bienes se metiesen en un arca con tres llaves, de la cuales una quedaría en poder del Corregidor de Reinosa, la segunda en poder del Regidor más antiguo y la tercera en poder del Patrón de sangre que nombrare y a éste le deja una casa junto al edificio de alhóndiga en la que tiene que vivir, más 30 fanegas de trigo de renta en cada un año y 2.000 maravedís para reparos de la dicha casa. Funda, así mismo, una dotación para doncellas huérfanas de su linaje, una capilla y capellanía en el convento de San Francisco de Reinosa y varias mandas en misas en dicho convento. Impone como condición que en dichos edificios de la alhóndiga estén labradas en piedra las armas de sus padres. Juan no se casó ni tuvo descendencia, dejando como primera patrona de sus obras pías a su hermana María. A primeros del siglo XVII consta como patrón de éstas, Diego de Rebolledo.

DIEGO de REBOLLEDO CIEZA y SALAZAR vivió a caballo entre los siglos XVI y XVII en la entonces villa de Reinosa, donde estaba casado con ANA de la PEÑA. Fueron padres de María (nacida en Reinosa el 19 de diciembre de 1602), Ana (nacida en el mismo lugar el 1 de octubre de 1604), María Antonia (casada con Bartolomé García del Barrio, vecinos que fueron del lugar de Fresno) y de Blas, que continúa.

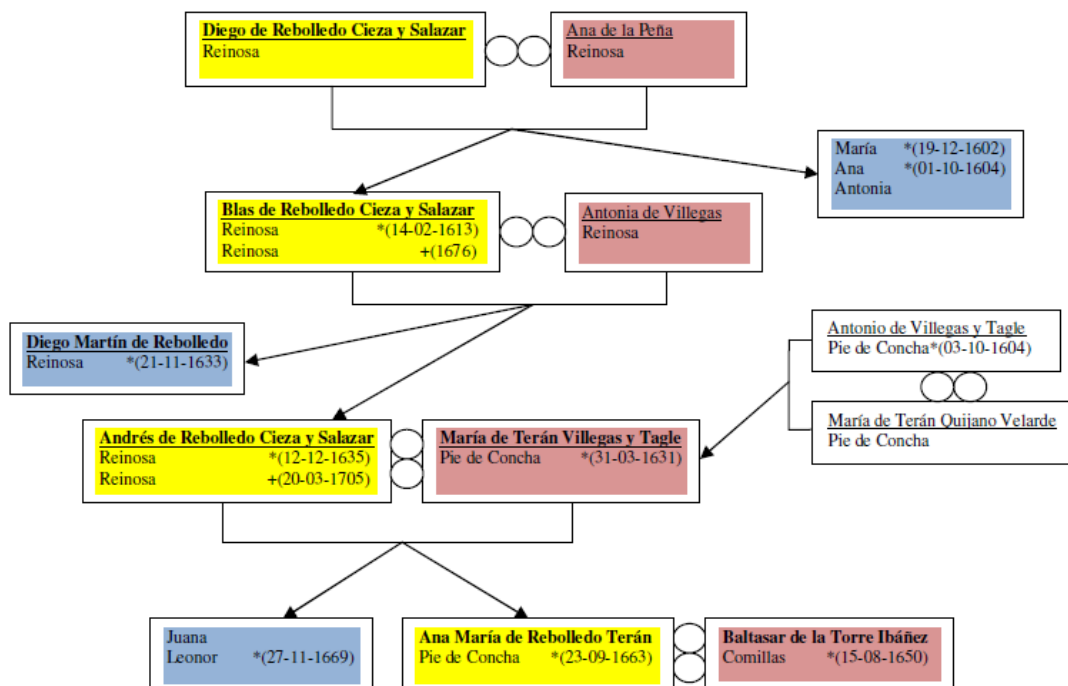
BLAS de REBOLLEDO CIEZA y SALAZAR nació en Reinosa el 14 de febrero de 1613 y se casó con ANTONIA de VILLEGAS. Fue patrón de sangre de la alhóndiga y obras pías que fundó Juan López de Cieza Salazar y Rebolledo. Blas y Antonia solo tuvieron dos hijos, Martín y Andrés –que siguen-

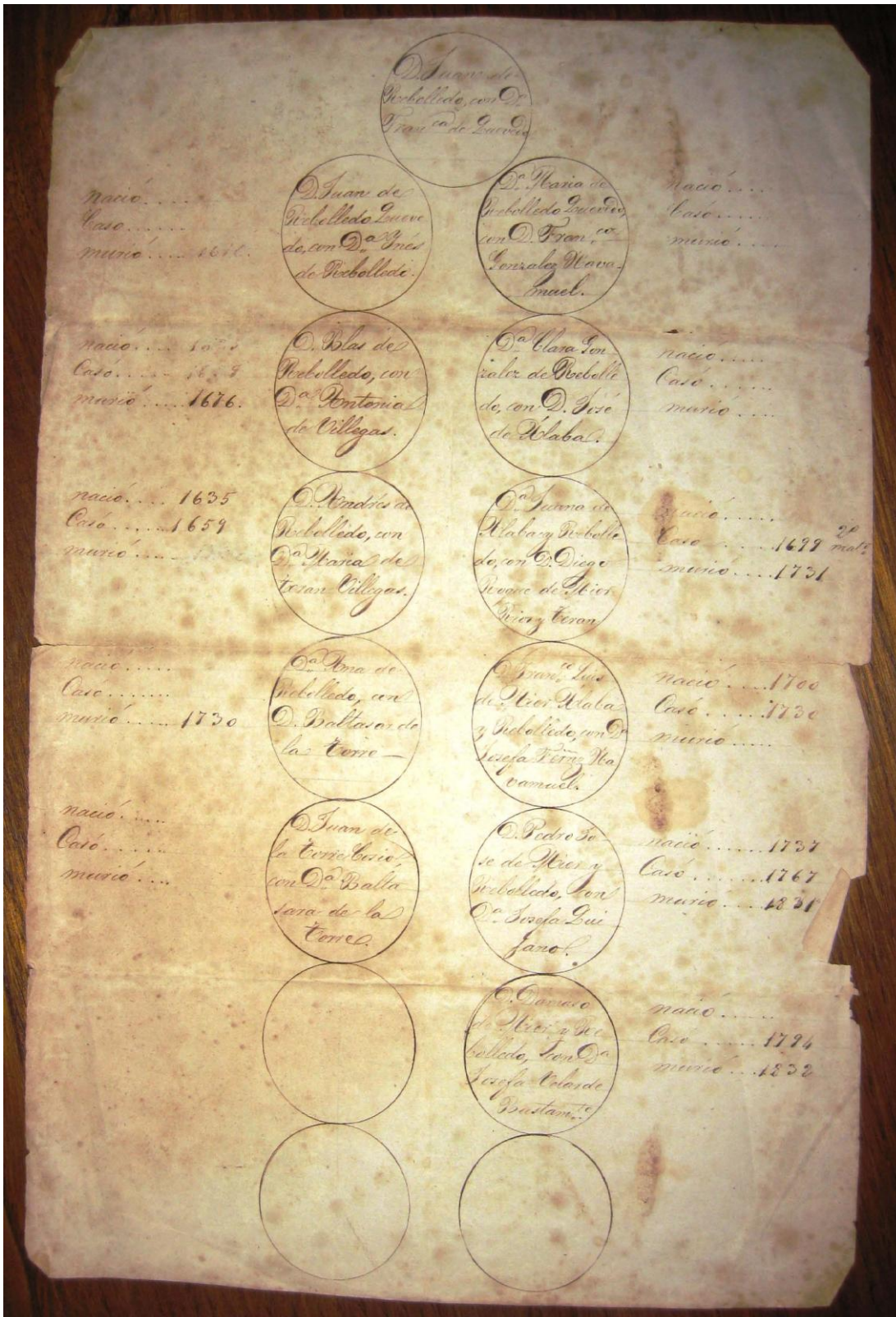
DIEGO MARTÍN de REBOLLEDO CIEZA y SALAZAR nació en Reinosa el 21 de noviembre de 1633. Fue Capitán de Caballos y Teniente en la provincia de Buenos Aires y Charcas en los Reinos de Indias donde murió a finales del siglo XVII. Realizó su primer testamento en el año de 1690 por testimonio de Lucas Fernández de Navamuel, escribano que fue del Rey, Nuestro Señor, y de la Merindad de Campoo, donde legó 500 pesos de plata para reparos, adorno y mayor decencia de la capilla de la Concepción de Nuestra Señora, fundada en el convento de San Francisco, extramuros de la villa de Reinosa, que es la segunda al lado del Evangelio, de la que era patrón único su hermano Andrés. En dicha capilla se colocó un escudo, labrado en piedra, con las armas de los Rebolledo y debajo de él aparece un rótulo en que consta haberse hecho la obra de dicha capilla por el Capitán don Martín, siendo el coste de este escudo de 120 reales.

Martín de Rebolledo murió soltero y sin descendencia por lo que fue heredero universal de sus bienes su hermano Andrés.

ANDRES de REBOLLEDO CIEZA y SALAZAR nació en Reinosa el 12 de diciembre de 1635. Fue patrón de sangre de la obra pía y pósito que fundó y dotó en dicho lugar Juan López de Cieza y Salazar y patrón único de la capilla de la Concepción de Nuestra Señora en la convento de San Francisco en dicha villa. Se casó en el lugar de Pie de Concha el 27 de noviembre de 1659 con MARÍA de VILLEGAS TERÁN, hija de Antonio de Villegas y Martínez de Tagle y de María de Terán Quijano Hoyos Velarde. En dicha María recayó un mayorazgo en dicho lugar de Pie de Concha que fundó Inés Saiz de Tagle -mujer que fue Juan Martínez, familiar del Santo Oficio de la Inquisición- donde vinculó una casa que se encontraba enfrente de la ermita de Nuestra Señora de la Consolación. Andrés y María fueron padres de Ana María, nacida en Pie de Concha -que sigue-, Juana y Leonor (nacida también en Pie de Concha el 27 de noviembre de 1669).

ANA MARÍA de REBOLLEDO CIEZA y SALAZAR nació en Pie de Concha el 23 de septiembre de 1663. A la muerte de su padre, heredó el mayorazgo de Reinosa junto al patronazgo de la alhóndiga y capilla en el convento de San Francisco. Igualmente, heredó, a la muerte de su madre, el mayorazgo en Pie de Concha. Casó en la villa de Comillas, donde se veló el 30 de junio de 1686, con BALTASAR de la TORRE -Señor de la Casa de Torre en Comillas- nacido en dicha villa el 15 de agosto de 1650, hijo de Baltasar de la Torre y de la Cerda y de Isabel Ibáñez de Lamadrid y Bustamante.

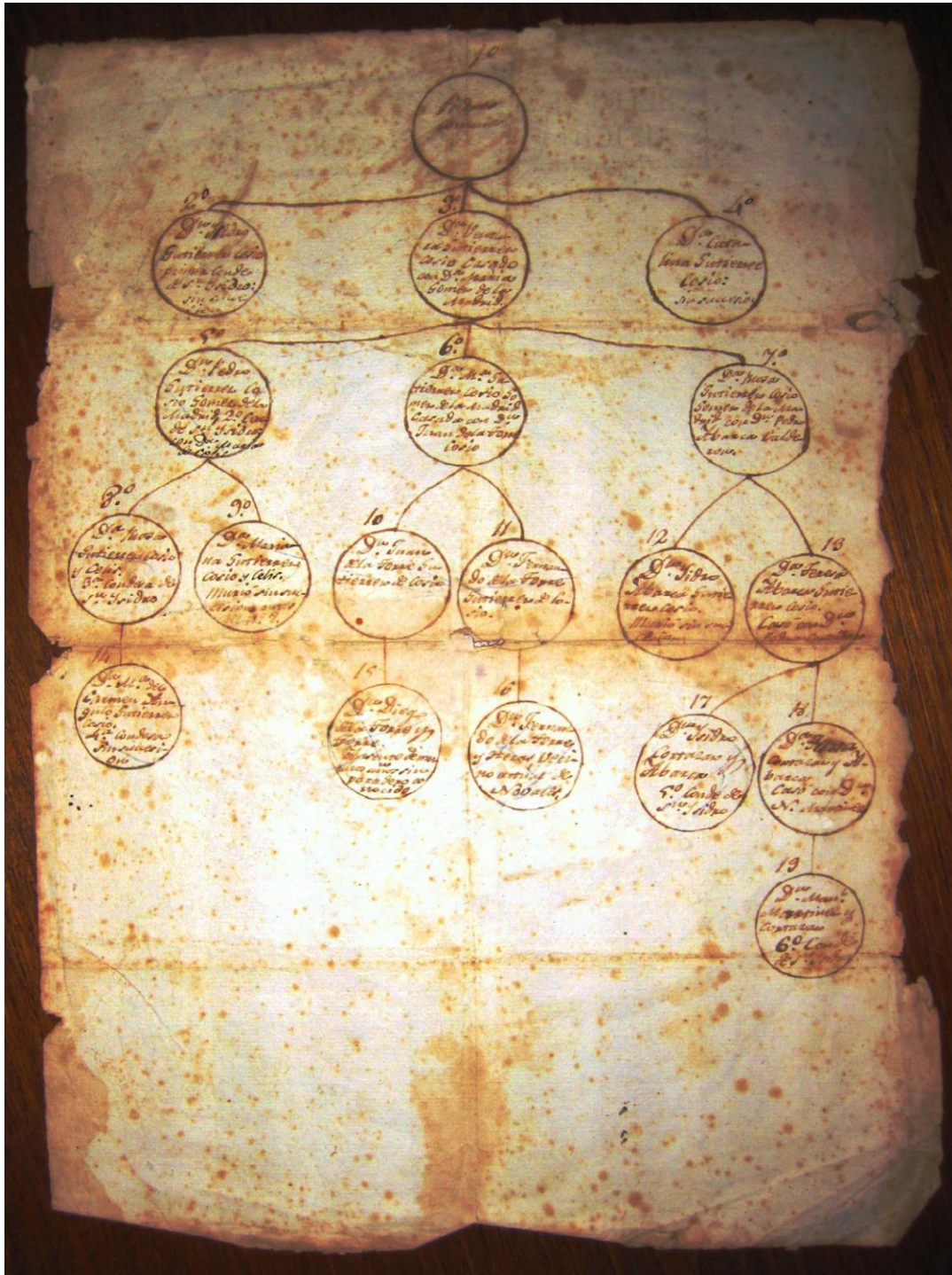




Árbol genealógico de los "Rebolledo" de Reinosa
 FUENTE: Archivo privado de Marcial Gutiérrez (Novales)

censos pertenecientes a los diferentes vínculos que posee. María Catalina de la Torre murió en Comillas el 5 de junio de 1757 y fueron padres, en dicho lugar, de **Baltasara**, Ana María (nacida el 21 de marzo de 1736 y muerta párvula) y de Inés Catalina (nacida en Comillas el 27 de septiembre de 1740, quien heredó de su padre el tercio y quinto de sus bienes, de libre disposición, provenientes de los réditos que le faltaban de cobrar de los censos de los diferentes mayorazgos).

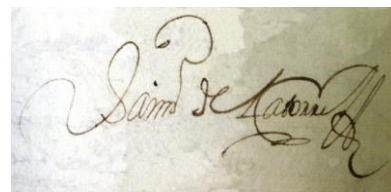
BALTASARA de la TORRE y TORRE nació en Comillas el 9 de marzo de 1734, siendo bautizada el día 25 del mismo mes con los nombres de Baltasara Francisca Vicenta María Antonia. Fue titular de los tres mayorazgos mencionados heredados de su padre así como de un cuarto heredado por la línea de su madre. El 28 de agosto de 1761 fallecía en Comillas Vicente de la Torre Bracho, titular del cuarto mayorazgo de Torre fundado el 9 de octubre de 1652 por el bachiller Baltasar de la Torre y Tejo - bisabuelo de Vicente y tatarabuelo de Baltasara-. María Catalina de la Torre -madre de Baltasara- fue prima carnal de dicho Vicente quien, tras morir sin descendencia legítima ni hermanos, pasó la titularidad de dicho mayorazgo a su sobrina segunda Baltasara de la Torre y Torre. Casó con su deudo **JUAN de la TORRE y COSSÍO**, natural del lugar de Novales e hijo varón mayor legítimo de Juan de la Torre Cossío y Torre de Trassierra -titular del tercer mayorazgo de Torre, en Novales- y de María Gutiérrez de Cossío y Gómez de Lamadrid -sobrina carnal del primer Conde de San Isidro-. En el año 1780 Juan de la Torre Cossío y su hijo, de igual nombre e inmediato sucesor en sus vínculos, consiguieron licencia real para poder vender este tercer mayorazgo de Torre en Novales a su otro hijo y hermano Fernando de la Torre Cossío, con la condición que el importe de dicha venta se emplease en los cuatro mayorazgos pertenecientes a Baltasara de Torre. Juan y Baltasar fueron padres, en Comillas, de **Juan Baltasar** (nacido el 29 de enero de 1760), Manuela (nacida el 30 de enero de 1762), Fernando (nacido el 18 de noviembre de 1763), José Gaspar Baltasar (nacido el 6 de enero de 1766), Manuel Esteban (nacido el 17 de febrero de 1770), Juan José (nacido el 4 de mayo de 1771), Plácido (nacido el 17 de octubre de 1772), Diego León (nacido el 11 de abril de 1775) y de Miguel María Antonio (nacido el 10 de noviembre de 1776). Juan de la Torre Cossío murió en Comillas el 1 de julio de 1790 y Baltasara de la Torre y Torre cinco días después. Sólo les sobrevivieron sus hijos Juan Baltasar, Fernando, José (quien fue cura en el arzobispado de Lima) y Diego.



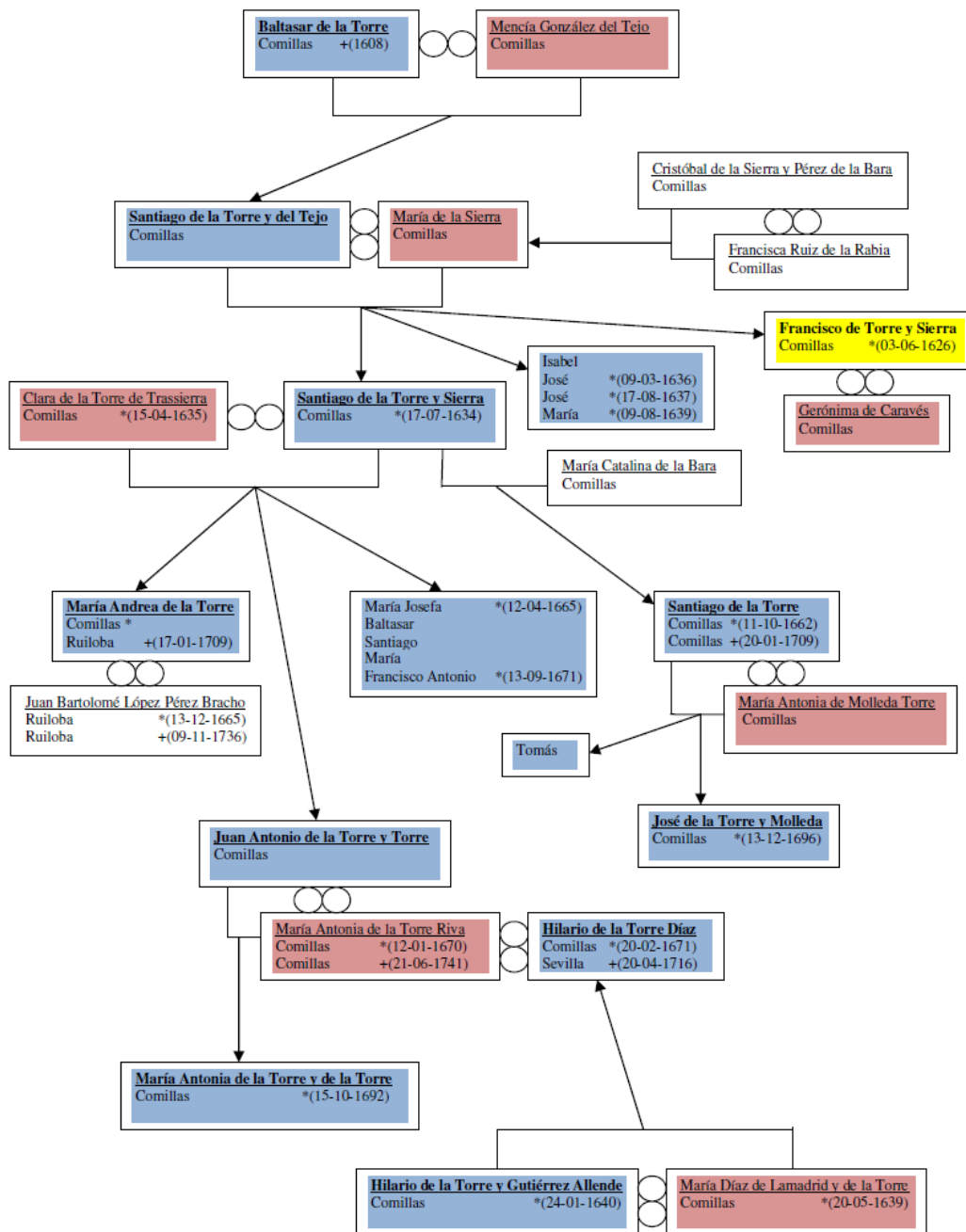
Árbol genealógico de los Condes de San Isidro
FUENTE: Archivo privado de Marcial Gutiérrez (Novalés)

SEGUNDO MAYORAZGO DE TORRE, EN COMILLAS

SANTIAGO de la TORRE y del TEJO, hijo varón segundo de Baltasar de la Torre y de Mencía González del Tejo, nació en Comillas a finales del siglo XVI donde casó con MARÍA de la SIERRA, natural de Comillas e hija de Cristóbal de la Sierra y Pérez de la Bara -Señor y primer mayorazgo de la casa de La Peña en Comillas- y de su primera mujer, Francisca Ruiz de la Rabia. Las capitulaciones matrimoniales entre Santiago y María fueron el 21 de abril de 1619 ante Alonso de la Sierra, tío de dicha María y escribano de Alfoz de Lloredo, recibiendo Santiago de la Torre, en concepto de dote, 500 ducados de manos de su suegro Cristóbal de la Sierra. Las velaciones se realizaron en Comillas el día 4 de mayo de 1625. Fue escribano público del número y de la villa de Comillas y valle de Alfoz de Lloredo y compró dicho oficio de escribanía el 21 de marzo de 1630, por precio de 9.000 reales, a Gonzalo Pérez del Río, vecino del lugar de Udías. En el año 1644 se encontraba como Alcalde Mayor y Justicia Ordinaria por Su Majestad en el valle de Alfoz de Lloredo y un año más tarde consta como armador en el puerto de la villa de Comillas para la caza de ballenas. En 1650 fu administrador, por Su Majestad, de la real aduana de impuestos de millones sobre los pescados de la villa de Comillas. Santiago y María fueron padres en Comillas de Isabel, **Francisco**, Santiago, José, otro José y María. El día 21 de octubre de 1662 y ante Mathías del Tobar -escribano del Rey, Nuestro Señor, por el número y ayuntamiento de la villa de Villaherreros (Palencia)- Santiago de la Torre fundó un mayorazgo de agnación rigurosa en cabeza de su hijo primogénito Francisco en forma de donación. Se tasan los bienes de dicha donación en 4.000 ducados e incluyen en ellos la casa donde vive el testador en la villa de Comillas, más los bufetes, sillas, bancos, arcas, etc. que hubiere dentro de la casa en el momento del fallecimiento de Santiago, junto con su huerto al lado de dicha casa, el molino nuevo que llaman de “La Espina”, diferentes prados, heredades y varios censos. En dicha fundación excluye a su hijo Santiago en la línea de sucesión a dicho mayorazgo por ser *“inobediente e ingrato”*. Con fechas 30 de junio de 1662 y 10 de agosto de 1665 y ante Domingo Fernández del Sartal, escribano del número y ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, María de la Sierra realiza su testamento en el que funda una capellanía en cabeza de su hija Isabel. Declara que en los estudios de su hijo Francisco se gastaron ella y su marido más de 500 ducados y que debido a ser *“poco*



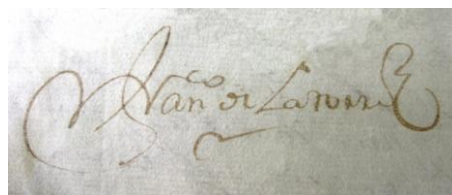
obediente” pide se tenga en cuenta esta cantidad en el momento del reparto de su herencia. Posteriormente, el 15 de julio de 1772 Santiago se encuentra enfermo e imposibilitado para administrar su hacienda, por lo que, ante el escribano Antonio Bracho, se realiza inventario de sus bienes, entre los que se encuentra la casa grande en el barrio de las Paresuas, donde vive de morada junto a su mujer, y en su sala principal se encuentra un retablo sobredorado en que en sus nichos



están las imágenes de Nuestra Señora, San José y San Antonio de Padua, un bufete, un espejo con su marco dorado, una pintura de Nuestra Señora de la Soledad, otro cuadro de Nuestra Señora, San José y un niño Jesús. En la bodega se relacionan dos toneles grandes, dos pipas grandes y cuatro barricas. Igualmente le pertenecen varias casas más en Comillas, una comenzada a hacer en la plaza de dicha villa, otra caída en el barrio de la Aldea, otra más en la Peña, una cabaña grande debajo de Santa Lucía y una cabaña, alta y baja, sobre el río. También se hacen constar varios ajuares entre los que están relacionados bancos, bufetes, navetas, arcas, mesas, camas, colchones, sábanas, ropas, etc. También se inventarían varias tierras, heredades, censos, etc.. Santiago de la Torre murió en Comillas en el año 1676 y su mujer al año siguiente. Fueron sus hijos:

ISABEL de la TORRE, natural de Comillas, casó en el mismo lugar el 15 de noviembre de 1647 con ANTONIO IBÁÑEZ de LAMADRID, hijo de Domingo Ibáñez de Lamadrid y de María Sánchez de Bustamante y Sánchez del Tejo, vecinos de dicha villa. Antonio recibió de manos de sus suegros, en concepto de dote y casamiento con su hija, 600 ducados en dinero con más las ropas y ajuares que se acostumbran dar a doncellas principales de la dicha villa. Antonio e Isabel fueron padres en Comillas de Domingo (nacido el 7 de abril de 1649), Isabel (nacida el 25 de septiembre de 1650 y muerta el 2 de febrero de 1724. Casó con Teodoro de la Torre y Gutiérrez Allende –nacido en Comillas el 19 de diciembre de 1644 y perteneciente a la rama del cuarto mayorazgo de Torre en Comillas), Antonio (nacido el 16 de abril de 1657, quien fue Caballero de la Orden de Santiago y Oficial de la secretaría de estado de Su Majestad en el supremo Consejo de Nápoles), Juana (nacida el 21 de marzo de 1659), Juan Antonio (nacido el 4 de septiembre de 1662), Diego (fue Colegial de la Orden de Santiago y obispo de la ciudades de Tribento, en el reino de Nápoles, y de Ceuta), José, Tomás (nacido el 28 de diciembre de 1664) Antonia (nacida el 27 de julio de 1666) y María Ibáñez de Lamadrid y Torre (casó con Santiago Díaz de Lamadrid, vecinos que fueron de Valdáliga). Isabel de la Torre murió en Comillas el 26 de septiembre de 1708.

FRANCISCO de la TORRE nació en Comillas el día 3 de junio de 1626 y se casó con **GERÓNIMA de CÁRAVES** -que aparece en los padrones de



Comillas, correspondientes a los años 1692 y 1698, como viuda e hidalga-. Francisco fue titular del mayorazgo de agnación rigurosa fundado en 1662 por su padre. No tuvieron descendencia.

JOSÉ de la TORRE nació en Comillas el 9 de marzo de 1636 y falleció al poco de nacer.

JOSÉ de la TORRE nació en Comillas el 17 de agosto de 1637 y casó con FELIPA de CEBALLOS. Fueron padres de Celedonia y de José Francisco (nacido en Comillas el 18 de julio de 1660). José se ausentó de Comillas y cuando murieron sus padres se desconocía su paradero e incluso si seguía vivo.

MARÍA de la TORRE nació en Comillas el 9 de agosto de 1639 y falleció prematuramente.

SANTIAGO de la TORRE nació en Comillas el 17 de julio del año 1634. Estando soltero tuvo un hijo natural en MARÍA CATALINA de la BARA y de la RABIA llamado Santiago y nacido en Comillas el 11 de octubre de 1662. Casó con CLARA de la TORRE de TRASSIERRA (descendiente de la Casa y Torre de Trassierra en el barrio de su mismo nombre del concejo de Ruiloba) nacida en la villa de Comillas el 15 de abril de 1635 e hija de Tomás de la Torre de Trassierra y Ruiz de la Rabia y de María Catalina Gutiérrez de Santibáñez de la Fuente y Cos. El linaje de Torre de Trassierra se encontraba perfectamente establecido en la villa de Comillas ya en el siglo XVI. Con fecha 18 de enero de 1659 y ante Juan de Cossío -escribano del valle de Alfoz de Lloredo-, Santiago de la Torre presenta informes para ejercer el oficio de escribano en la villa de Comillas, donde ya había trabajado en las escribanías de Juan de la Pascua y Francisco Sánchez. Clara testó en Comillas el 12 de junio de 1676 ante Antonio Bracho, escribano de la villa de Comillas y valle de Alfoz de Lloredo, donde manifiesta tener, entre otros muchos bienes, dos barcos en Comillas, uno grande y otro pequeño. Declara por sus hijos legítimos a Santiago, Juan Antonio, Josefa, María y Andrea.

SANTIAGO de la TORRE y de la BARA, hijo natural de Santiago de la Torre “menor en días”, que le hubo siendo soltero, nació el 11 de octubre de 1662 en Comillas, donde casó el 2 de febrero de 1682 con MARÍA ANTONIA de MOLLEDA, hija de Domingo de Molleda y de Antonia de la Torre, vecinos de Comillas.

ÁLVARO de la TORRE de TRASSIERRA, descendiente de la Casa y Torre de su apellido en Ruiloba, estuvo casado con FRANCISCA BRACHO. Fueron vecinos de Comillas donde tuvieron por hijo a Diego, que sigue.

DIEGO de la TORRE de TRASSIERRA, natural de la villa de Comillas, casó en dos ocasiones, la primera con MARÍA FERNÁNDEZ ANTÓN, con la que tuvo a Domingo. Una vez viudo, casó en segundas nupcias con JULIANA GONZÁLEZ de BARREDA YEBRA, siendo padres de Álvaro.

ÁLVARO de la TORRE de TRASSIERRA y BARREDA, natural de Comillas, casó en primeras nupcias con MARÍA VÉLEZ de BARREDA y en segundas con FRANCISCA GARCÍA. Con fecha 28 de agosto de 1572 Álvaro y María fundaron un mayorazgo regular, ante el escribano Bartolomé Gómez, vinculando el tercio y quinto de sus bienes de libre disposición -entre los que se encuentran *“las casas nuevas que nos y los dichos nuestros padres hicimos y edificamos, alto y bajo, con sus entradas y salidas en las plazas y sitios que yo, el dicho Álvaro de la Torre, heredé de Diego de la Torre y de Juliana González de Barreda, mis padres ...”*-en su único hijo varón llamado Domingo -quien casó con María Gómez de Carandía-. También fueron padres de Catalina de la Torre -muerta en 1617-, casada con Francisco Díaz de la Colina y con Domingo Sánchez del Vallejo.

DOMINGO de la TORRE de TRASSIERRA y ANTÓN nació en Comillas donde casó con MARÍA JUANA RUIZ de la RABIA y de la GUERRA, siendo padres de Tomás, que sigue.

TOMÁS de la TORRE de TRASSIERRA, natural de Comillas, casó con CATALINA GUTIÉRREZ de SANTIBÁÑEZ de la FUENTE y COS. Fueron padres de María (casada con Bartolomé de la Vara de Lamadrid, siendo padres en Comillas de María Antonia y Juan Antonio de la Vara de Lamadrid y Torre de Trassierra), Clara -que sigue-, Juan -que también continúa-, Tomás (casado con María de la Campa) y Antonio (nacido en Comillas el 15 de mayo de 1638).

CLARA de la TORRE de TRASSIERRA y SANTIBÁÑEZ nació en Comillas el 15 de abril de 1635, casando con SANTIAGO de la TORRE (nacido en 1634), hijo de Santiago de la Torre y del Tejo -fundador del segundo mayorazgo de Torre en Comillas- y de María de la Sierra y Ruiz de la Rabia, vecinos de dicha villa.

JUAN de la TORRE de TRASSIERRA y SANTIBÁÑEZ, vecino de la villa de Comillas y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, casó con ANDREA de la CAMPA, siendo padres de Tomás, que sigue.

TOMAS de la TORRE de TRASSIERRA y de la CAMPA, natural de la villa de Comillas, casó en el mismo lugar en 1687 con MARTA de la TORRE, nacida en el mismo lugar el 17 de septiembre de 1657, hija de Baltasar de la Torre y de la Cerda Velasco -primer titular del primer mayorazgo de Torre en Comillas- y de Isabel Ibáñez de Lamadrid, con descendencia.



Santiago y María Antonia fueron padres en Comillas de Tomás (casado en 1707 con Isabel del Hoyo, hija de Justo del Hoyo y de María Gutiérrez) y de José (nacido el 13 de diciembre de 1696).

MARÍA JOSEFA de la TORRE y TORRE de TRASSIERRA nació en Comillas el 12 de abril de 1665, casándose en el mismo lugar, donde se veló el 18 de enero de 1690 con PEDRO GÓMEZ del CASTRO, hijo de Pedro Gómez del Castro y de María del Tejo, vecinos de dicho lugar.

MARÍA de la TORRE y TORRE de TRASSIERRA nació en Comillas, donde casó con JUAN de la BARRA, natural del mismo lugar.

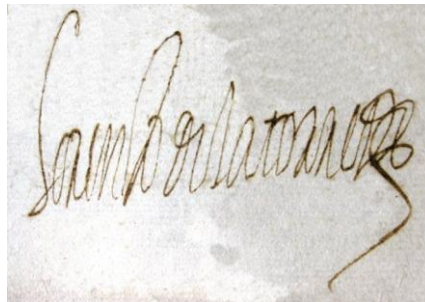
MARÍA ANDREA de la TORRE y TORRE de TRASSIERRA, natural de Comillas, casó en el mismo lugar el 24 de septiembre de 1690 con BARTOLOMÉ LÓPEZ, nacido en Ruiloba el 13 de diciembre de 1665 e hijo de Juan López y de Magdalena Pérez Bracho. María Andrea murió el 17 de enero 1709 y Bartolomé el 9 de noviembre de 1736, ambos en Ruiloba, donde tuvieron por hijos a Bartolomé (nacido el 12 de septiembre de 1694) y a Santiago López de la Torre (nacido el 18 de marzo de 1705). María Andrea de la Torre realizó una memoria testamentaria ante el escribano Francisco de Iglesia.

FRANCISCO ANTONIO de la TORRE y TORRE de TRASSIERRA nació en Comillas el 13 de septiembre de 1671.

JUAN ANTONIO de la TORRE y TORRE de TRASSIERRA, natural de Comillas, casó con MARÍA ANTONIA de la TORRE RIVA, nacida en Comillas el 12 de enero de 1670 y fallecida en el mismo lugar el 21 de junio de 1741, hija de Francisco de la Torre Riva y de Catalina de Tagle Bracho. Una vez viuda, María Antonia casó en Comillas en segundas nupcias el 7 de marzo de 1707 con Hilario de la Torre, hijo de Hilario de la Torre y Gutiérrez Allende- primer titular del cuarto mayorazgo de Torre en Comillas- y de María Díaz de Lamadrid. Juan Antonio y María Antonia fueron padres de María Antonia de la Torre y Torre Riva, nacida en Comillas el 5 de octubre de 1692.

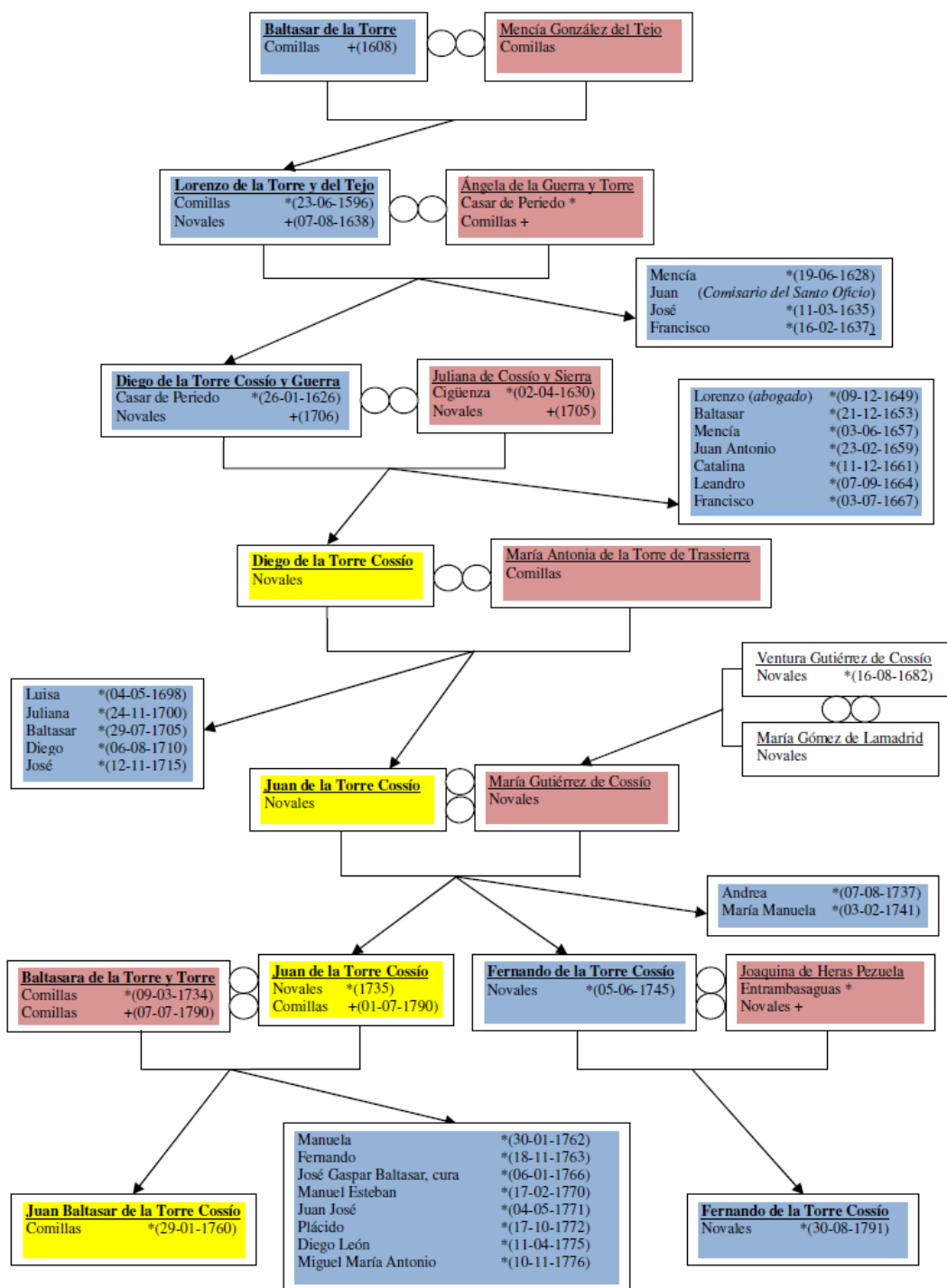
TERCER MAYORAZGO DE TORRE, EN NOVALES

LORENZO de la TORRE y del TEJO - hijo varón tercero de Baltasar de la Torre y de Mencía González del Tejo- nació el 23 de junio de 1596 en Comillas, donde casó con ÁNGELA de la GUERRA, natural de Casar de Periedo e hija de Diego Gómez de la Guerra -natural del lugar de Novales y descendiente de la noble Casa de Guerra en el lugar de Ibio- y de Francisca Gómez de la Torre -natural de dicho lugar de Casar de Periedo-. Ángela capituló en el año 1620 para casarse por palabras de futuro con Gerónimo de la Sierra, hijo mayor de Alonso de la Sierra y Pérez de la Bara -escribano- y de su primera mujer, María Martínez de la Rabia, vecinos de la villa de Comillas. Este matrimonio no tuvo efecto y Gerónimo terminó ingresando como monje profeso en el convento de San Zuill de la villa palentina de Carrión de los Condes, de la orden de San Benito. Ángela acabó casándose con Lorenzo de la Torre, siendo las velaciones el 27 de diciembre de 1623. Lorenzo fue curador durante varios años de Baltasar y Pedro de la Torre y de la Cerda, sus sobrinos, vecinos de Comillas e hijos de su hermano Juan -primer mayorazgo de los vínculos de Torre en dicha villa-. Fueron vecinos del lugar de Novales, donde fueron padres de **Diego**, Mencía, Juan, José y Francisco. Lorenzo murió en dicho lugar el 6 de agosto de 1638 y su viuda testó ante Domingo Fernández de la Coterá, escribano vecino de Comillas.



MENCÍA de la TORRE y GUERRA nació en Novales el 19 de junio de 1628 y casó en el año 1648 con JUAN de COSSÍO -escribano y mayorazgo de la Casa de su apellido en Cigüenza-, hijo de Bartolomé de Cossío y Sánchez de Isla (escribano e igualmente mayorazgo, nacido en Cigüenza el 8 de junio de 1599) y de Catalina de la Sierra Cos y Cossío (natural de la villa de Comillas). Fueron padres en Cigüenza de Juan -también escribano y mayorazgo, vecino de Cigüenza y Comillas, donde casó el 10 de agosto de 1676 con su deuda Isabel de la Sierra Cossío y Bustamante-.

JUAN de la TORRE y GUERRA, nacido en Novales en 1632, fue Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y cura de la villa de Comillas.



JOSÉ de la TORRE y GUERRA nació en Novales el 11 de mayo de 1635.

FRANCISCO de la TORRE y GUERRA nació en Novales el 16 de febrero de 1637.

DIEGO de la TORRE y GUERRA nació en Casar de Periedo el 26 de enero de 1626 y se casó el 8 de noviembre de 1649 con **JULIANA de COSSÍO**, nacida en Cigüenza el 2 de abril de 1630 e hija de Bartolomé de Cossío y Sánchez de Isla –natural de Cigüenza- y de Catalina de la Sierra Cos y Cossío –natural de la villa de Comillas-.

Fueron vecinos de Novales donde testaron. Juliana de Cossío el día 7 de enero de 1705 ante Francisco Antonio José de Iglesia Bustamante, escribano por Su Majestad en el número y ayuntamiento del valle de Alfoz de Lloredo, en el que lega el tercio y quinto de sus bienes en su hijo mayor Diego de la Torre Cossío. Diego de la Torre y Guerra testó el día 4 de octubre de 1706 y su codicilo el día 12 del mismo mes y año ante el mismo escribano. En su testamento, Diego manda ser enterrado en la parroquia de Santa María de Novales, en mitad de la capilla de Nuestra Señora del Rosario, en la parte donde él tenía su asiento, heredado de sus progenitores. Manda 20 ducados de vellón para la realización de 110 misas por su alma y el de su mujer difunta y otros 20 más para poner en censo a favor de la fábrica de la parroquia de Novales. Declara ser poseedor de un vínculo en Novales y funda, así mismo, un nuevo mayorazgo regular sobre el tercio y remaneciente del quinto de sus bienes de libre disposición en su nieto mayor Juan de la Torre Cossío, hijo de Diego de la Torre Cossío –su hijo- y de doña María de la Torre de Trassierra –su nuera-. En dicho mayorazgo incluye la casa baja que es cocina y vivienda con su caballeriza, según todo está junto e incorporado, que tiene en el lugar de Casar, concejo de Periedo, del valle de Cabezón, con más el solar que está a la trasera, incorporado con dicha casa que la cerca y rodea y linda con el campo que llaman del San Roque de dicho lugar, delante del hospital, según y en la forma que lo heredó de doña Ángela de la Guerra, su madre legítima. Juliana murió en 1705 y Diego al año siguiente, siendo padres en Novales de **Diego** –nuevo mayorazgo-, Lorenzo, Baltasar, Mencía, Juan Antonio, Catalina, Alejandro y Francisco.

El licenciado LORENZO de la TORRE COSSÍO -abogado- nació en Novales el 9 de diciembre de 1649 y se casó con JACINTA DÍAZ de IGLESIA BUSTAMANTE (hija del licenciado Francisco Díaz de

Iglesia Bustamante y de Eulalia Gómez de la Torre, vecinos del lugar de Casar de Periedo donde casaron el 20 de abril de 1649). Heredó de su padre, entre otros bienes, la casa alta y baja con sus caballerizas y solares en dicho concejo de Casar, que linda con la casa baja que heredó vinculada su sobrino Juan de la Torre Cossío, vecino de Novales. Lorenzo y Jacinta fueron vecinos de Casar, en el concejo de Periedo, donde tuvieron por hijos a Francisco (ausente en los Reinos de Indias), Baltasar (nacido el 7 de septiembre de 1681) y María Antonia (casada con Juan Antonio de la Torre Cossío y Quijano -titular de los mayorazgos de Cossío en Toñanes y Quijano en Novales-, nacido en Novales el 16 de septiembre de 1689, hijo de Juan Domingo de la Torre Cossío Quijano y Velarde y de Elvira Bernaldo de Quirós y Calderón Enríquez. Fueron padres en Casar de Periedo de Lorenzo Domingo, nacido el 20 de octubre de 1717, y de Baltasar de la Torre y Torre, nacido el 19 de febrero de 1719).

BALTASAR de la TORRE COSSÍO nació en Novales el 21 de diciembre de 1653. Fue caballero de la orden de Santiago y vecino de Sevilla, donde casó con JUANA LAUREANA de ALFARO, hija de Francisco Rodríguez de Alfaro -igualmente caballero de Santiago y familiar del Santo Oficio de la Inquisición- y de Ana María Ortiz de Morales. Fueron padres, en Sevilla, de Diego Leandro (casó con Antonia de Casaus), Baltasar (también fue caballero de la orden y hábito de Santiago y veinticuatro de la ciudad de Sevilla), de Francisco y de Juliana de la Torre Cossío. Con fecha 5 de octubre de 1688 recibió certificación de armas. Baltasar y su hijo del mismo nombre ocuparon diferentes cargos en el Consulado, Diputación y Cabildo de la ciudad de Sevilla.

MENCÍA de la TORRE COSSÍO nació en Novales el 3 de junio de 1657 y se casó con JUAN de la TORRE y RIVA (hijo de Mateo de la Torre y de la Iglesia -nacido en Comillas el 27 de septiembre de 1614- y de María de la Riva y del Pumar -nacida en el mismo lugar el 6 de enero de 1615-, casados el 1 de marzo de 1635), nacido el 10 de marzo de 1664. Fueron padres, en dicha villa de Comillas, de Juan Esteban (casado con Baltasara de la Torre de Trassierra), Mateo (quien marchó a Indias), María Ángela (nacida el 16 de junio de 1683), de Juliana (nacida en Comillas el 30 de agosto de 1690) y de Isabel María de la Torre Riva y Torre Cossío (nacida el 10 de mayo de 1699).

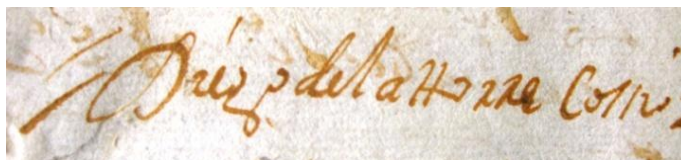
JUAN ANTONIO de la TORRE COSSÍO nació en Novales el 23 de febrero de 1659, siendo vecino de la ciudad de La Puebla de los Ángeles, en el reino de Méjico.

CATALINA de la TORRE COSSÍO nació el 11 de diciembre de 1661 en el lugar de Novales.

ALEJANDRO de la TORRE COSSÍO nació en Novales el 7 de diciembre de 1664, siendo bautizado con el nombre de Leandro. Vivió en la ciudad de Ibarra (Ecuador) en el reino de Quito.

FRANCISCO de la TORRE COSSÍO nació en Novales el 3 de julio de 1667 y residió en la ciudad de Cartagena, en el reino del Perú.

DIEGO de la TORRE COSSÍO “menor en días”, mayorazgo y natural de Novales, se casó con



MARÍA ANTONIA de la TORRE de TRASSIERRA -natural de Comillas-, hija de Andrés de la Torre de Trassierra y de Luisa Díaz de Lamadrid. Testó el 19 de marzo de 1744 ante Antonio Ruiz de Villegas, escribano de Alfoz de Lloredo, donde declara que tiene poder de su mujer difunta – mediante su testamento- para mejorar en el tercio y remaneciente del quinto de sus bienes de libre disposición a cualquiera de sus hijos, por lo que funda un mayorazgo regular en cabeza de su hijo Juan de la Torre Cossío sobre ese tercio y quinto de los bienes de su mujer y los suyos propios, incluyendo en ese vínculo, entre otros bienes, la casa alta donde vive de morada, con sus entradas y salidas, y lo que le corresponde de otra casa que está delante de la anterior, más lo que tiene de huerta de naranjos y limones pegante a dicha casa, que está cerrada sobre sí, y también 5 árboles castaños que están en el sitio del Llano de la Zevosa, pegantes a dicha huerta. Diego fue administrador de los efectos de la capellanía que fundó en Novales el licenciado Juan Gómez de la Guerra en el año 1645. Tuvieron por hijos a **Juan** - mayorazgo-, Luisa, Juliana, Baltasar, Diego y José.

LUISA de la TORRE COSSÍO nació en Novales el 4 de mayo de 1698 y se casó con MIGUEL GUTIÉRREZ de COSSÍO y de la GUERRA -nacido en dicho lugar en 1686 y titular de uno de los mayorazgo fundados en Novales por el licenciado Juan Gómez de la Guerra-, hijo de Miguel Gutiérrez de Cossío y de la Guerra - igualmente mayorazgo- y de Francisca de Cossío y Díaz de la Vega.

Fueron padres en Novales de Gertrudis Manuela (nacida el 28 de junio de 1736), Juan -mayorazgo- (quien fue presbítero en el Reino del Perú y su ciudad de Lima), Francisca (nacida el 2 de diciembre de 1740) y María Magdalena.

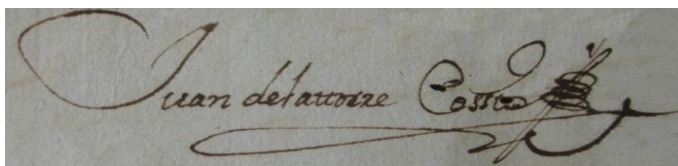
JULIANA de la TORRE COSSÍO nació en Novales el 24 de noviembre de 1700 y se casó con SANTIAGO PÉREZ CALDERÓN -natural del lugar de Rudagüera donde fueron vecinos-, hijo de Juan Pérez Calderón y de María de Cossío. Fueron padres, entre otros, de Baltasar Diego, nacido el día 28 de julio de 1737 en Rudagüera, donde murió Juliana de la Torre el 1 de julio de 1782.

BALTASAR de la TORRE COSSÍO nació en Novales el 29 de julio de 1705, marchando al Reino de Indias. Casó con ANA JUSTA de TORRES QUIROGA (natural de la región de Cuyo -Argentina-), siendo padres de Rosa de la Torre Cossío, quien se casó el 9 de julio de 1749 con Fernando Tadeo Vicentelo de la Rosa -nacido en la provincia argentina de San Juan, donde casaron-, hijo de Francisco Vicentelo de la Rosa Ibargure (Alcalde de la Santa Hermandad, Capitán de Caballos Corazas en San Salvador de Jujuy y después Sargento Mayor), y de su segunda mujer, Ángela de Oro Bustamante y Fraguaz, casados el 25 de agosto de 1719.

DIEGO de la TORRE COSSÍO nació en Novales el 6 de agosto de 1710 y falleció prematuramente, sin descendencia, al igual que su hermano José.

JOSÉ de la TORRE COSSÍO nació en Novales el 12 de noviembre de 1715.

JUAN de la TORRE COSSÍO -titular de los mayorazgos fundados por su padre y abuelo en

Una imagen de un manuscrito que muestra la firma de Juan de la Torre Cossío en tinta oscura sobre un fondo claro. La escritura es cursiva y elegante, con una gran inicial 'J' que se extiende hacia la izquierda.

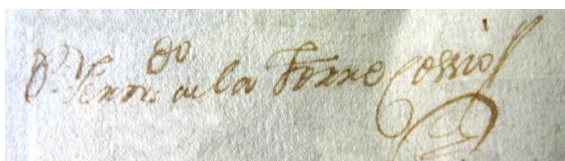
Novales- se casó con **MARÍA GUTIÉRREZ de COSSÍO**, sobrina carnal de Isidro Gutiérrez de Cossío, primer conde de San Isidro, e hija de Ventura Gutiérrez de Cossío y de María Gómez de Lamadrid. En el año 1753, en el catastro del Marqués de la Ensenada, manifiesta que es hombre casado, del estado noble, que tiene 60 años, que tiene en su compañía un hijo mayor de 18 años -que se encuentra realizando estudios mayores- más otro menor de 10 años y dos hijas. Tiene un criado mayor de 18 años y dos criadas y que el cultivo de su hacienda lo

realiza a través de operarios y criados. Juan y María fueron padres en Novales, entre otros, de **Juan** -nuevo mayorazgo-, de Andrea, María Manuela y Fernando. Con fecha 12 de abril de 1780 consiguió Real Cédula, dada en el lugar de Aranjuez, para vender -con el consentimiento de su hijo primogénito- todos los bienes vinculados, que le pertenecían de las herencias de su padre y abuelo, a su hijo Fernando de la Torre Cossío.

ANDREA de la TORRE COSSÍO nació en Novales el 7 de agosto de 1737 y se casó con JOSÉ SÁNCHEZ BRACHO, hijo de José Sánchez de Isla y de Josefa Bracho Bustamante, vecinos de la villa de Comillas. Fueron padres de Juan José, Pedro Vicente, Francisca y María Sánchez de la Torre Cossío.

MARÍA MANUELA de la TORRE COSSÍO nació en Novales el 3 de febrero de 1741 y fue vecina del lugar de Lamadrid.

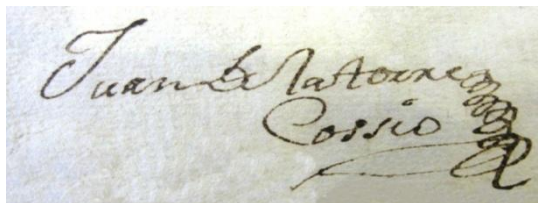
FERNANDO de la TORRE COSSÍO nació en Novales el 5 de junio de 1745. Estuvo en



los Reinos de Indias y en el año de 1780, queriéndose establecer en su lugar natal y estimulado por el amor de la casa paterna, compró -según Real Cédula dada en Aranjuez- por 19.000 reales los bienes que su padre gozaba vinculados en el lugar de Novales: Unas casas, altas con su corral, sitas en el barrio de la Vega (tasadas en 5.713 reales más otros 1.012 que se gastaron su padre y abuelo en arreglos) y diferentes bienes raíces de labrantío y prado con una huerta de limón y naranja, inmediata a dichas casa (en el lugar conocido como Llano de la Azebosa), de tres carros y tres octavos, que todos ascienden de 39 a 40 carros de tierra. Fernando de la Torre Cossío se casó con María JOAQUINA Michaela de HERAS, nacida en Entrambasaguas el 28 de septiembre de 1765 (hija de Juan Fernando de Heras Miera y de Ana María de la Pezuela, nieta por línea paterna de Francisco Antonio de Heras Miera y de Teresa de la Cantolla Rañada y por la materna de Juan Manuel de la Pezuela y de María Dionisia Muñoz de Isla -hija del marqués de Pico Velasco-). Las capitulaciones matrimoniales entre Fernando y Joaquina se realizaron el 30 de enero de 1783 ante Francisco Antonio Ruiz de Villegas, escribano del valle de Alfoz de Lloredo. Fueron padres, entre otros, de María Manuela (casada con el licenciado Diego de Ceballos), Josefa Joaquina, Nicolasa y Fernando (nacido en Novales el 30 de agosto de

1791 y casado en Lima el 7 de mayo de 1821 con Eladia de Terreros, hija de Miguel de Terreros y de Juana Josefa de Larrea).

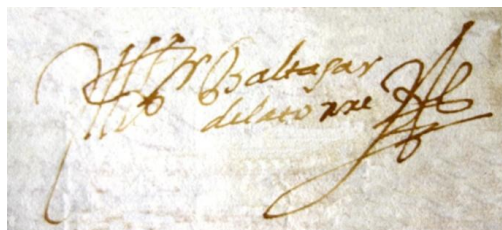
JUAN de la TORRE COSSÍO, inmediato sucesor de los mayorazgos que gozaba su padre en Novales y Casar de Periedo, casó con **BALTASARA de la**



TORRE -nacida en Comillas el 9 de marzo de 1734 y bautizada el día 25 del mismo mes y año con los nombres de Baltasara Francisca Vicenta María Antonia-, hija de Baltasar de la Torre Rebolledo y de María Catalina de la Torre y Torre. Baltasara fue titular del primer mayorazgo de Torre en Comillas -fundado en 1608 por Baltasar de la Torre y Mencía González del Tejo, sus cuartos abuelos), así como del fundado en 1565 por Juan López de Cieza y Salazar -en Reinosa-, más el fundado en Pie de Concha -heredado de su abuela paterna- y también fue titular del cuarto mayorazgo de Torre en Comillas -fundado en 1652 por Baltasar de la Torre y González del Tejo -su tercer abuelo- y del que tomó posesión en el año 1761 tras la muerte de Vicente de la Torre Bracho, su último poseedor. Con fecha 12 de abril de 1780, Juan de la Torre Cossío (padre de Juan y suegro de Baltasara) consigue Real Cédula para poder vender todos los bienes vinculados que posee, en dicho lugar, a su otro hijo Fernando, invirtiendo los 19.000 reales (importe de dicha venta) en censos y otras rentas a favor de los vínculos de que era poseedora Baltasara, tanto en las villas de Comillas, como en las de Reinosa y Pie de Concha. Juan y Baltasara de la Torre fueron padres, en Comillas, de **Juan Baltasar** (nacido el 29 de enero de 1760), Manuela (nacida el 30 de enero de 1762), Fernando (nacido el 18 de noviembre de 1763), José Gaspar Baltasar (nacido el 6 de enero de 1766), Manuel Esteban (nacido el 17 de febrero de 1770), Juan José (nacido el 4 de mayo de 1771), Plácido (nacido el 17 de octubre de 1772), Diego León (nacido el 11 de abril de 1775) y de Miguel María Antonio (nacido el 10 de noviembre de 1776).

CUARTO MAYORAZGO DE TORRE, EN COMILLAS

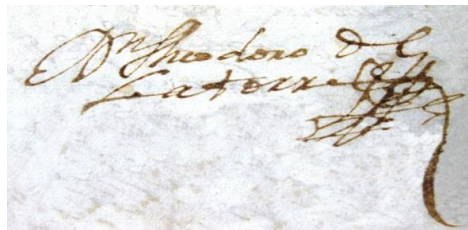
El licenciado BALTASAR de la TORRE y del TEJO -hijo varón cuarto de Baltasar de la Torre y de Mencía González del Tejo y abogado de la audiencia de Comillas- nació el 2 de enero de 1604 en Comillas. En el año 1634, en el padrón de dicha villa, lo encontramos alistado como Alcalde y Justicia Ordinaria en el valle de Alfoz de Lloredo. Casó en Comillas el 24 de septiembre de 1637 con ÁGUEDA GUTIÉRREZ de ALLENDE (natural del lugar de Cigüenza, hija de Juan Gutiérrez Allende -Señor y Mayor de la Casa de Allende en Cigüenza- y de su segunda mujer, Dominga Gutiérrez de Cossío -casados en Cigüenza el 19 de junio de 1616-, nieta por línea paterna de Domingo Gutiérrez Allende -fundador de dicho mayorazgo de Allende- y de Catalina Díez y por la materna de Domingo Gutiérrez de Casuso -natural de Novales- y de María de Cossío y Fernández de Quirós y Villaviciosa -de esta casa en Cigüenza-). Fueron padres de María, **Hilario** -que sigue-, Bernardo, Teodoro, Dominga, Antonia y otra María. Águeda testó el 7 de marzo de 1672 ante Domingo de Arce y Oruña, escribano real del valle de Alfoz de Lloredo y vecino de Comillas. El licenciado Baltasar de la Torre hizo su testamento el 9 de octubre de 1652 ante Tomás Pérez, escribano de la villa palentina de Villasarracino, en el que funda un mayorazgo regular -sobre el tercio y remaneciente del quinto de sus bienes de libre disposición- en cabeza de su hijo primogénito Hilario, incluyendo entre los bienes vinculados sus casas principales, con su huerta al lado, que es la que está debajo de la cárcel pública de Comillas, más la casería de Rubárcena con todos sus heredamientos de viñas y tierras, algunas piezas de plata y gran cantidad de censos -algunos de ellos contra los concejos y vecinos de Cóbreces, Udías, Carrejo, Treceño y otros lugares-, con carga de una memoria de aniversario perpetuo de dos misas cada año los días de Santa Águeda y Pascua de Resurrección -en la parroquia de Comillas- a razón de dos ducados de vellón.

A close-up photograph of a handwritten signature in brown ink on aged, yellowish paper. The signature is written in a cursive, historical script and clearly reads 'Baltasar de la Torre'.

MARÍA de la TORRE GUTIÉRREZ ALLENDE nació en Comillas el 29 de diciembre de 1637. Fue la hija mayor y fue monja.

El licenciado BERNARDO de la TORRE GUTIÉRREZ ALLENDE nació en Comillas el día 28 de mayo de 1643.

TEODORO de la TORRE y GUTIÉRREZ ALLENDE nació el 19 de diciembre de 1644 en Comillas, donde murió el 21 de marzo de 1725. Casó en el mismo lugar con ISABEL IBÁÑEZ de

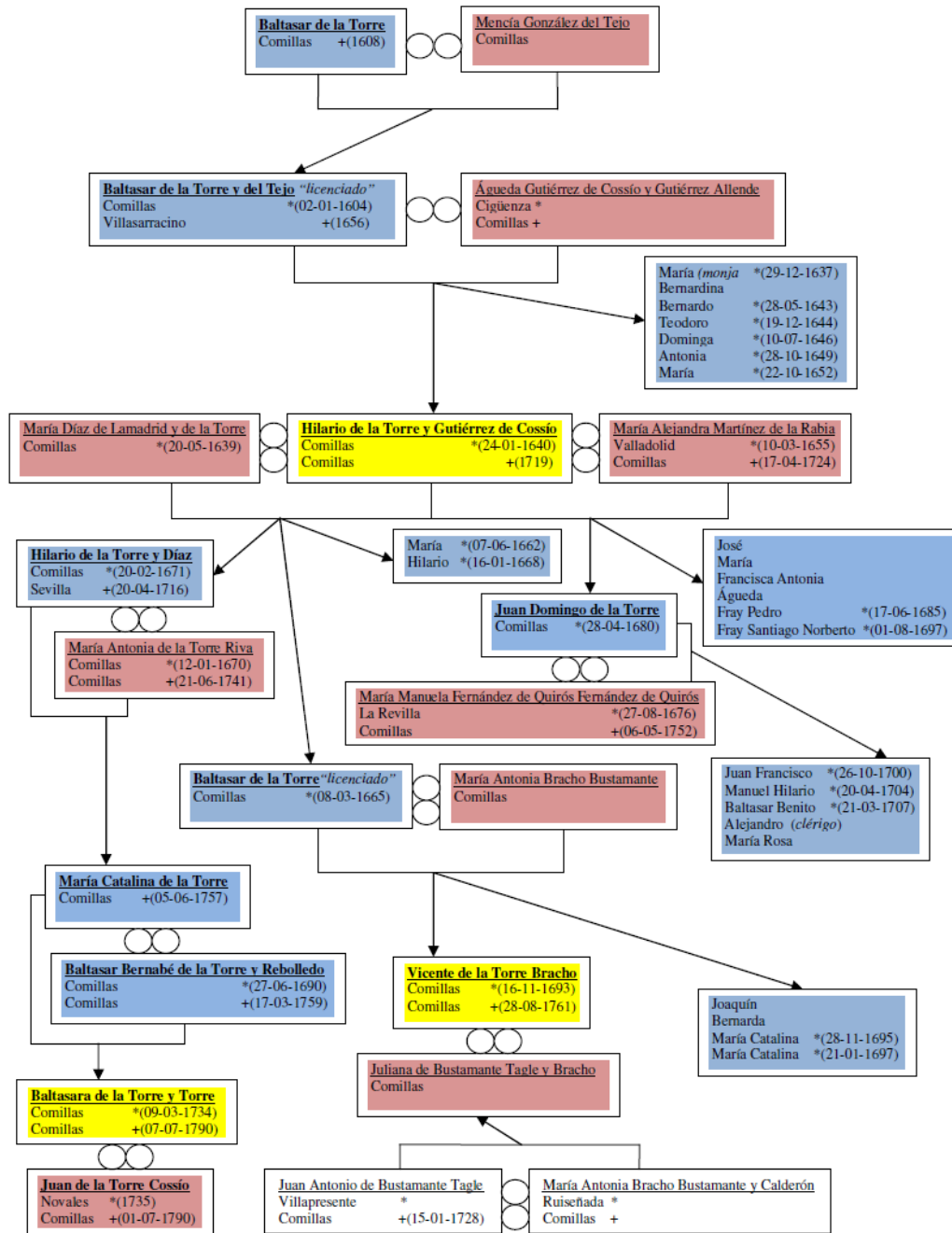


LAMADRID, nacida el día 25 de septiembre de 1650 y muerta el 2 de febrero de 1724, hija de Antonio Ibáñez de Lamadrid y Bustamante y de Isabel de la Torre y de la Sierra -perteneciente al segundo mayorazgo de Torre-. Teodoro e Isabel fueron padres en Comillas de Menardo Antonio Bautista (nacido el 27 de junio de 1683), Gotardo María Antonio (nacido el 27 de mayo de 1685 y casado el 8 de diciembre de 1727 con Ana de Cossío -hija de Miguel Pérez de Cossío, natural del lugar de Cosío y muerto en Comillas el 13 de febrero de 1723, y de Juliana de la Torre Riva Torre Cossío, nacida el Comillas el 30 de agosto de 1690-. Fueron padres en Comillas de Miguel Antonio -nació el 28 de septiembre de 1735 y fue presbítero en la villa de Madrid-, Isabel Micaela -nacida el 8 de mayo de 1738-, Ana Marta, Joaquín Eugenio -nacido el 1 de julio de 1739-, Vicente -nacido el 5 de abril de 1742-, Manuel José -nacido el 3 de mayo de 1744- y de Melchora de la Torre Cossío -nacida el 6 de enero de 1646-, Diego (nacido el 14 de enero de 1689) y de Isabel (nacida el 6 de mayo de 1696).

DOMINGA de la TORRE GUTIÉRREZ ALLENDE nació en Comillas el 10 de julio de 1646.

ANTONIA de la TORRE GUTIÉRREZ ALLENDE nació en Comillas el 28 de octubre de 1649.

MARÍA de la TORRE GUTIÉRREZ ALLENDE nació en Comillas el 22 de octubre de 1652. Cuando su padre testó y fundó mayorazgo, María aún no había nacido. Casó con JUAN del CORRO COSSÍO, natural y vecino de la villa de San Vicente de la Barquera.



DIEGO GONZÁLEZ de COSSÍO, natural del lugar Cosío e hijo de Fernando González de Cossío -Señor y Mayor de la Casa Infanzona y Solariega de su apellido en dicho lugar, en el valle de Rionansa-, se casó en el lugar de Toñanes con MARÍA GÓMEZ de CARANDÍA, fundando ambos en Toñanes el mayorazgo regular de Cossío el día el 11 de junio de 1554, ante el escribano de Su Majestad, García de Villa, vecino de Santillana. Tuvieron por hijos en Toñanes a Diego -mayorazgo-, Marcos -continuador de esta casa en el lugar de Cigüenza-, Diego, Pedro, Fernando -cura beneficiado que fue del lugar de Novales-, Juana y Toribia.

MARCOS GÓMEZ de COSSÍO, natural de Toñanes, casó con FRANCISCA FERNÁNDEZ de QUIRÓS y VILLAVICIOSA, natural del lugar de La Revilla, hija de Diego Fernández de Quirós y de Juana del Corral. Testó el 2 de mayo de 1593 ante Francisco Gómez de Cossío. Marcos y Francisca fueron vecinos de Cigüenza, donde tuvieron por hijos a Juan (escribano y mayorazgo del vínculo fundado en Cigüenza por sus padres además de familiar y notario del Santo Oficio de la Inquisición. Casó con Juliana Sánchez de Isla y fueron padres de Bartolomé -nacido en 1599- quien casó con Catalina de la Sierra Cos y Cossío, natural de Comillas) y de María -que sigue-. Marcos murió en Cigüenza en 1594.

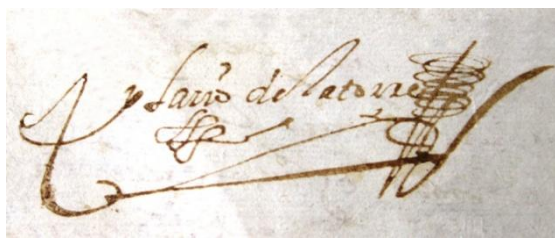
MARÍA de COSSÍO, nacida en Cigüenza, se casó con DOMINGO GUTIÉRREZ de CASUSO, natural de Novales, donde tuvieron por hijos a Miguel (escribano y mayorazgo, casado con María Gómez de la Guerra), Juan (casado con María Pérez de Salcera), Domingo, Francisca (nacida el 17 de enero de 1605 y casada con Marcos de la Pascua) y a Dominga, que sigue.

DOMINGA GUTIÉRREZ de COSSÍO, natural de Novales, se casó en el lugar de Cigüenza el 19 de junio de 1616 con JUAN GUTIÉRREZ de ALLENDE -Señor de la casa de Allende en Cigüenza fundada por sus padres, Domingo Gutiérrez de Allende y Catalina Díez-. Juan había estado casado en primeras nupcias con Francisca Martínez y tuvieron por hijas a María (casada con Juan Sánchez de Pando) y a Juliana (casada con Juan Díaz de Diego). De su segundo matrimonio con Dominga Gutiérrez de Cossío, tuvo Juan Gutiérrez de Allende por hijos, en Cigüenza, a Domingo (mayorazgo, casado con María de Quijano Isla y Cossío, nacida en Novales el 3 de abril de 1619), Marta (nacida el 2 de marzo de 1640 y casada con Antonio de Tagle Bracho, nacido en Ruiloba el 30 de octubre de 1639), Francisca (casada con Gaspar Francisco de Mier y Terán, vecinos del lugar de Mercadal), Catalina (casada en Novales con el licenciado Benito Gómez de la Guerra y Pascua, abogado y mayorazgo), Jerónima (casada con Juan Sánchez de Pando), Dominga (casada con Jacinto Martínez), Justa (casada con Bernardo de Quijano), Magdalena (casada con Juan Fernández, vecinos de Novales) y Águeda -que sigue-. Juan Gutiérrez de Allende testó el 7 de mayo de 1665 ante Francisco Antonio José de Iglesia Bustamante, escribano.

ÁGUEDA GUTIÉRREZ de ALLENDE y GUTIÉRREZ de COSSÍO nació en Cigüenza y casó en Comillas el 24 de septiembre de 1637 con el licenciado BALTASAR de la TORRE, nacido en dicha villa el 2 de enero de 1604, hijo de Baltasar de la Torre y de Mencía González del Tejo -fundadores en Comillas del primer mayorazgo de Torre en cabeza de su hijo Juan-. Baltasar y Águeda tuvieron numerosa descendencia en Comillas, fundando un nuevo mayorazgo (cuarto) en el mismo lugar en cabeza de su hijo Hilario de la Torre.

HILARIO de la TORRE y GUTIÉRREZ de ALLENDE

(primer mayorazgo de las vinculaciones de su padre) nació en Comillas el 24 de enero de 1640 y se casó en primeras

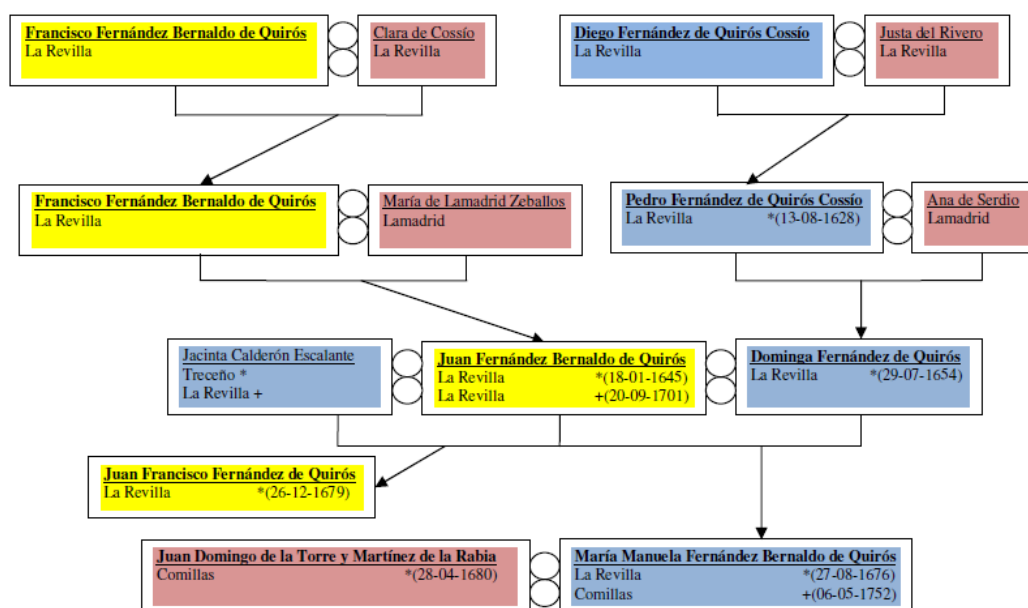


nupcias el 22 de septiembre de 1661 con **MARÍA DÍAZ de LAMADRID**, nacida en el mismo lugar el 20 de mayo de 1639 (hija de Toribio Díaz de Lamadrid y de Juliana de la Torre). Las capitulaciones matrimoniales entre Hilario y María se realizaron el 12 de enero de 1661 ante Domingo de Arce y Oruña, escribano público, de Su Majestad, perpetuo en el numero y ayuntamiento de la villa de Comillas y valle de Alfoz de Lloredo, en las que Hilario recibe en concepto de dote (de manos de dicha Juliana de la Torre y del licenciado Mateo Fernández del Ontón, su segundo marido) mil seiscientos ducados más las ropas que se acostumbran a dar (parte de ello perteneciente a la legítima que a María le correspondía de la herencia de su difunto padre) más algunas heredades en bienes raíces. Por el otro lado, Águeda Gutiérrez de Allende y Cossío (madre de Hilario) vincula en forma de mayorazgo regular -para que tenga lugar dicho matrimonio- en su hijo primogénito el tercio y remaneciente del quinto de sus bienes de libre disposición (vinculación de la que intentará retractarse unos años después). Fueron padres en Comillas de María Pascuala, **Baltasar** -en cuya línea continúa el mayorazgo-, Hilario y otro Hilario (en una de sus nietas acabará recayendo dicho mayorazgo). Una vez viudo, casó en segundas nupcias en Comillas el 3 de junio de 1674 con **MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ de la RABIA**, nacida en la ciudad de Valladolid el 10 de marzo de 1655 e hija de Lucas Martínez de la Rabia Cossío y del Tejo (natural de Comillas, quien fue abogado de los Reales Consejos y relator de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid) y de Francisca de la Sierra Cossío (nacida en Comillas el 20 de marzo de 1626). Las capitulaciones matrimoniales fueron ante Antonio González del Cueto, escribano de la villa de Comillas, en las que -en concepto de dote- Hilario recibe entre otros muchos bienes un servicio de plata (saleros, pimentero, jarro, cucharas, tazas y vasos), ropa de lino y de lana, hacienda en bienes raíces (prados, heredades y cierros), censos, etc.. Hilario y María Alejandra fueron padres en Comillas de María, Juan Domingo, José, Francisca Antonia, Águeda, fray Pedro y fray Norberto. Testó el 5 de julio de 1719 ante el escribano de Comillas Francisco Antonio Sánchez, donde declara que sus hijos varones y de su primera mujer ya estaban fallecidos.

MARÍA de la TORRE y MARTÍNEZ de la RABIA, natural de Comillas, casó en dicho lugar el 17 de abril de 1698 con el licenciado RODRIGO ANTONIO del CASTILLO -abogado de los Reales Consejos-, hijo de Pedro del Castillo y de Dominga Pérez Bracho, vecinos del lugar de Ruiloba. Fueron padres, en dicho lugar de Ruiloba, de Fulgencio Hilario (nacido el 19 de enero de 1669, se casó con Antonia Pérez del Río, de esta casa en Udías), Joaquín, Luis Antonio (fue cura presbítero en el lugar de Cortiguera), Baltasar (casó con María Luisa de Ulloa y Sotomayor, vecinos de la ciudad de Huancavelica en el reino del Perú), Rodrigo -que sigue- y María Isabel. Rodrigo testó en Ruiloba el 30 de mayo de 1727.

RODRIGO del CASTILLO y TORRE nació en Ruiloba el 20 de julio de 1714 y casó en la ciudad de Lima (Perú) el 7 de diciembre de 1744 con JUANA JOSEFA de CASTAÑEDA, nacida en Huaura (Perú) el día 28 de febrero de 1724 e hija de Alejo Castañeda Velázquez y Salazar y de Bartolina Hidalgo Velázquez y Sandoval (casados en dicha Huaura el 30 de noviembre de 1719). Rodrigo fue Gobernador de Chucuito en la Provincia de Charcas (Virreinato del Perú) y primer Marqués de Casa Castillo (título concedido por Carlos III el 23 de febrero de 1761).

JUAN DOMINGO de la TORRE y MARTÍNEZ de la RABIA nació en Comillas el 28 de abril de 1680, casando en el lugar de La Revilla con MARÍA MANUELA BERNALDO de QUIRÓS, nacida en dicho lugar el 27 de agosto de 1676 (hija de Juan Fernández Bernaldo de Quirós y Lamadrid y de Dominga Fernández de Quirós y Serdio, vecinos de dicho lugar de La Revilla y descendientes de la noble Casa de Quirós y Villaviciosa en Asturias). Las capitulaciones matrimoniales se celebraron el día primero de enero de 1700 ante Francisco Sánchez -escribano de la villa de Comillas y valle de Alfoz de Lloredo-, donde los padres de María Manuela la dotan con 12.000 reales para cuando se celebre el matrimonio (6.000 reales en moneda de vellón, 5.000 en capital de censos corrientes y los mil restantes en réditos de dichos censos o bien en moneda corriente). María Manuela testó, ya viuda, el 19 de abril de 1749 ante el mismo escribano, en el que lega el tercio y quinto de sus bienes a sus hijos Alejandro y María Rosa (incluyendo aquí los que heredó de su hijo difunto Francisco). Manuela falleció el 6 de mayo de 1752 en Comillas y tuvieron por hijos a Juan Francisco (nació en La Revilla



Los Fernández Bernaldo de Quirós y Villaviciosa descienden de Asturias, de donde procedía Gonzalo Fernández de Quirós y Villaviciosa, quien se asentó en el lugar de Prellezo al casarse con Juana (perteneciente a las casas de Celis y Cossío). Su hijo Juan se casó en San Vicente de la Barquera con Juana Fernández de la Talaya y tuvieron por hijo a Gonzalo, quien se instaló en La Revilla al casarse con Elvira Martínez. Hijo de estos últimos fue Diego Fernández de Quirós y Villaviciosa, natural de La Revilla y casado con Juana Sánchez del Corral y Molleda, con amplia descendencia en La Revilla.

FRANCISCO FERNÁNDEZ BERNALDO de QUIRÓS (mayorazgo e hijo de Francisco Fernández Bernaldo de Quirós y de Clara de Cossío) nació en La Revilla y se casó en el lugar de Serdio el 2 de junio de 1631 con MARÍA de LAMADRID -hija de Juan González de Lamadrid y de María de Zevallos-, siendo vecinos de La Revilla (San Vicente de la Barquera) donde fueron padres de Juan -que sigue-, María y Clara. Francisco testó en La Revilla el 22 de junio de 1687 ante el escribano Baltasar Gómez de Lamadrid.

JUAN FDEZ. BERNALDO de QUIRÓS -mayorazgo- nació en La Revilla el 18 de enero de 1645 y casó en el mismo lugar, en primeras nupcias, el 3 de diciembre de 1673 con DOMINGA FERNÁNDEZ de QUIRÓS (bautizada en dicho lugar el 29 de julio de 1654, hija de Pedro Fernández de Quirós -quien testó en La Revilla, ante Marcos Fernández, el día 25 de marzo de 1666- y de Ana de Serdio, casados en La Revilla el 16 de junio de 1653, padres así mismo de Francisco y María Antonia). Fueron padres de **MARÍA MANUELA** (nacida en La Revilla el 27 de agosto de 1676 y casada con Juan Domingo de la Torre, nacido el 28 de abril de 1680 en Comillas, de donde fueron vecinos). Casó en segundas nupcias con Jacinta Calderón Escalante y fueron padres de Juan Francisco -mayorazgo- y Josefa (nacida el 12 de mayo de 1681). Testó el 14 de septiembre de 1701.

el 26 de octubre de 1700, estuvo ausente en la ciudad de Cádiz y falleció antes que su madre), Manuel Hilario -que sigue-, Baltasar Benito (nacido en Comillas el 21 de marzo de 1707, estuvo ausente en San Luis de Potosí en la Nueva España), Antonio (fallecido joven), Alejandro (clérigo de menores órdenes y capellán de la capellanía que fundó, en la Revilla, Domingo Fernández de Quirós Cossío) y a María Rosa de la Torre.

MANUEL HILARIO de la TORRE y QUIRÓS fue bautizado en la villa de Comillas el 20 de abril de 1704 y casó el día 14 de agosto de 1737 en la ciudad de Lima con ÁGUEDA de TAGLE BRACHO, nacida en dicho lugar el 1 de junio de 1718 y bautizada un año después con los nombres de Águeda Juliana Josepha Dominga. Fue hija de José Bernardo de Tagle Bracho (nacido en el lugar de Ruiloba el 31 de marzo de 1684) y de Rosa Juliana Sánchez de Tagle Hidalgo (nacida en la ciudad de Lima y descendiente de la Casa de su apellido en la villa cántabra de Santillana del Mar), casados el 30 de noviembre de 1707. José Bernardo de Tagle Bracho y Pérez de la Riba fue el primer marqués de Torre Tagle (título concedido por el rey Felipe V, previo Vizcondado de Bracho), además de Capitán de Caballos ligeros, Lanzas españolas del fuerte de Puyán en la conquistas del reino de Chile, Gobernador de las expediciones de Guerra del Mar del Sur, Pagador General Perpetuo del presidio del Callao y su Real Armada y cofundador de los mayorazgos y patronatos de su Casa. Manuel Hilario de la Torre fue caballero de la Orden de Calatrava por Real Cédula de 27 de febrero de 1753, además de Coronel del Regimiento de Dragones de Batavia de la Provincia de Canta (Perú), fundando junto con su mujer Águeda un mayorazgo sobre la hacienda de Santa Beatriz y la charca llamada Desamparados (donde tenían aproximadamente 150 esclavos negros) y varios bienes más. Águeda realizó su testamento cerrado el 7 de julio de 1799. Fueron padres, en la ciudad de Lima, de Manuela Marcelina (nació el 18 de junio de 1738 y se casó en el mismo lugar el 15 de agosto de 1753 con Bentura Pinto, para cuyo matrimonio los padres de ella aportaron de dote 37.000 pesos), María Ángela (casada el 15 de agosto de 1754 con Manuel Ramos Manzano), María Andrea, María de Jesús (nacida el 15 de enero de 1748), **Mathías Manuel**, que sigue, y de Manuel Feliciano José (nacido el 9 de junio de 1758).



José Bernardo de Tagle Bracho y Pérez de la Riba, 1er marqués de Torre Tagle



Rosa Juliana Sánchez de Tagle e Hidalgo, 1ª marquesa de Torre Tagle

El doctor **MATHÍAS MANUEL de la TORRE y TAGLE** casó en Lima el 4 de julio de 1772 con **MARÍA JOSEFA VILLATA** y **CONCHA**, hija de José Antonio de Villalta Núñez y de Juana Rosa de Santiago. Fue Alcalde Ordinario y Regidor Perpetuo de la ciudad de Lima, además de abogado y Capitán Comandante del Regimiento de Dragones de Batavia de la Provincia de Canta. En el año 1795 manifiesta que tras la muerte de su padre había recaído en él los bienes vinculados y patronatos en la villa de Comillas que llevó, con su consentimiento, su tía María Rosa de la Torre Quirós (hermana de su padre y mujer que fue de Juan de Velasco Calderón), consistentes principalmente en la casa y huerta en dicha villa, localizados en el barrio de La Aldea y sitio de La Portilla. Fueron padres de Manuel de la Torre y Villalta.

FRANCISCA ANTONIA de la TORRE y MARTÍNEZ de la RABIA casó en Comillas el 7 de noviembre de 1694 con FRANCISCO de IGLESIAS, natural del lugar de Casar de Periedo, de donde fueron vecinos.

ÁGUEDA de la TORRE y MARTÍNEZ de la RABIA casó con LORENZO de MORATÓN. Fueron padres en Comillas, entre otros, de Baltasar (casado con Josefa de Velasco, sin descendencia), José, Rosa y de Joaquín Lorenzo de Moratón y Torre (quien fue cura beneficiado de ración entera de la parroquia de Comillas, donde murió en enero de 1772).

Fray PEDRO de la TORRE y MARTÍNEZ de la RABIA nació en Comillas el 17 de junio de 1685.

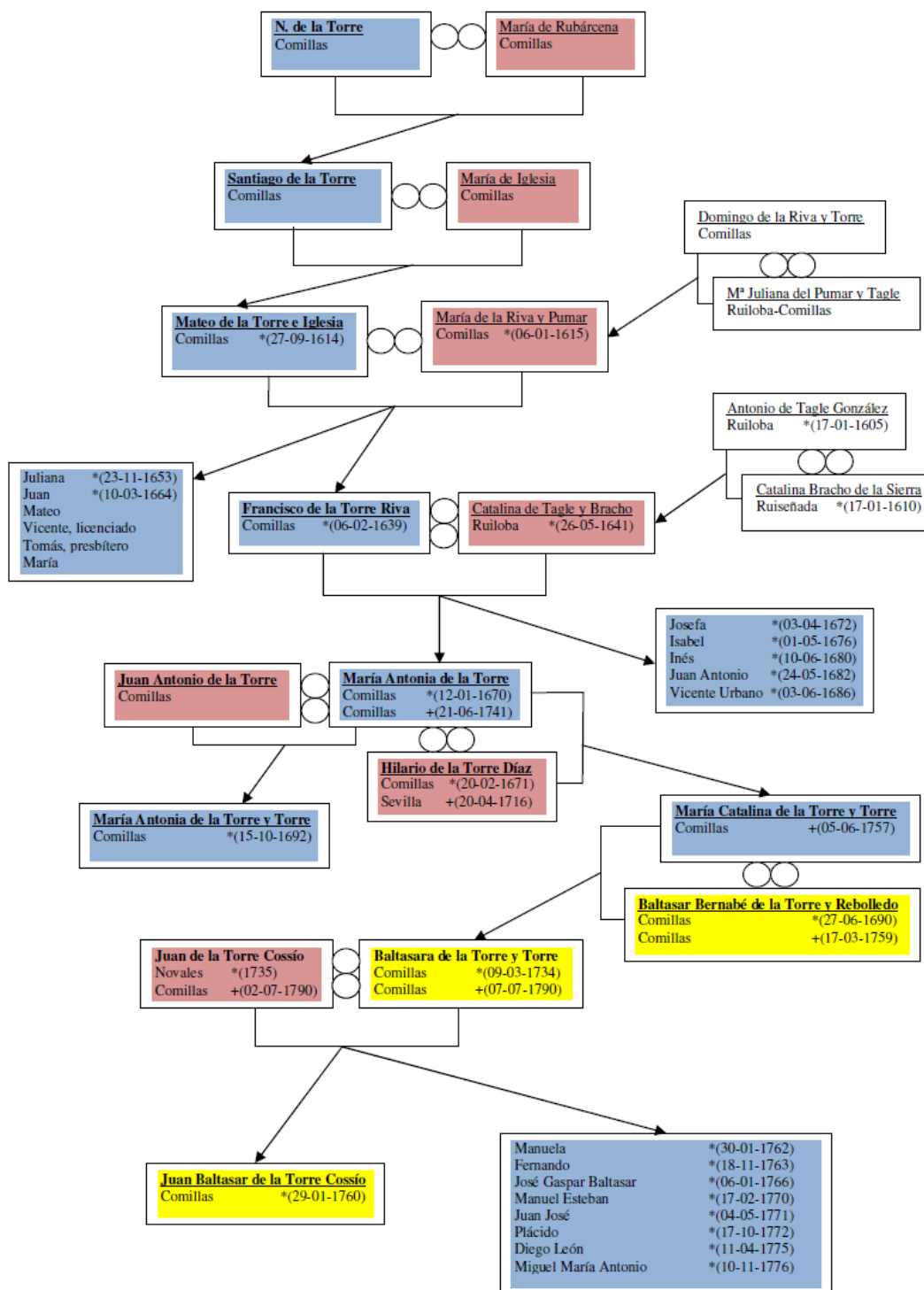
Fray NORBERTO de la TORRE y MARTÍNEZ de la RABIA, de la orden religiosa mostrense (al igual que su hermano Pedro), nació en Comillas el 1 de agosto de 1697. Fue bautizado con el nombre de Santiago y al entrar en religión lo cambió por el de fray Norberto.

MARÍA PASCUALA de la TORRE y DÍAZ de LAMADRID nació en Comillas el 7 de junio de 1662. Falleció soltera y sin descendencia.

HILARIO de la TORRE y DÍAZ de LAMADRID nació en Comillas el 16 de enero de 1668, falleciendo al poco tiempo.

HILARIO de la TORRE y DÍAZ de LAMADRID nació en la villa de Comillas el 20 de febrero de 1671, muriendo en la ciudad de Sevilla el 20 de abril de 1716, tres años antes que su padre. Casó en citada villa el 14 de abril de 1705 con MARÍA ANTONIA de la TORRE y RIVA (nacida en Comillas el 12 de enero de 1670 y fallecida en el mismo lugar el 21 de junio de 1741), hija de Francisco de la Torre Riva -natural de la villa de Comillas- y de Catalina de Tagle y Bracho -natural del lugar de Ruiloba y tía carnal del primer Marqués de Torre Tagle-, nieta por línea paterna de Mateo de la Torre y María de la Riva -quienes en 1648 compraron a los hijos y nietos de Baltasar de la Torre y Mencía González del Tejo parte de la casa que fue lugar de su morada y la de sus descendientes a la entrada del barrio de Las Paresuas en la villa de Comillas- y por la materna de Antonio de Tagle González y de Catalina Bracho de la Sierra. María Antonia había estado casada en primeras nupcias con Juan Antonio de la Torre (perteneciente a la casa del segundo mayorazgo de Torre en

Comillas), y habían tenido por hija a María Antonia de la Torre y Torre (nacida en Comillas el 15 de octubre de 1692). Hilario y María



En el padrón de hidalguía realizado en la villa de Comillas en el año 1585 está empadronada MARÍA DE RUBÁRCENA con su hijo SANTIAGO de la TORRE.

SANTIAGO de la TORRE, natural de la villa de Comillas, estuvo casado con MARÍA de IGLESIA, la cual aparece empadronada en dicha villa, como viuda, desde 1622. Fueron padres de Mateo de la Torre.

MATEO de la TORRE nació el 27 de septiembre de 1614 en Comillas, donde casó el 1 de marzo de 1635 con MARÍA de la RIBA, nacida en el mismo lugar el 6 de enero de 1615, hija de Domingo de la Riba y de María Juliana del Pumar, nieta por línea paterna de Juan de la Riba y María Juana de la Torre -vecinos de Comillas- y por la materna de Antonio de Pumar y María de Tagle -vecinos del lugar de Ruiloba-. Mateo y María fueron padres de Francisco -que sigue-, Mateo, del licenciado Vicente (fue presbítero y Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Valladolid), del licenciado Tomás (presbítero capellán, muerto en Comillas el 2 de octubre de 1733), María (casó con Juan de Ocejo y testó en 1706 ante Francisco Sánchez, escribano de Alfoz de Lloredo), Juliana (nació en Comillas el 23 de noviembre de 1653, donde murió el 15 de abril de 1726. Casó en el mismo lugar el 8 de septiembre de 1674 con Thomás de Ortégón -muerto el 18 de enero de 1709-, hijo de Francisco de Ortégón y del Tejo y de su primera mujer, María del Hoyo Calderón y del Tejo, vecinos de Comillas), de Juan (nació el 10 de marzo de 1664 en Comillas, donde murió el 29 de octubre de 1740. Casó en primeras nupcias con Mencía de la Torre Cossío -nacida en Novales el 3 de junio de 1657-, siendo padres en Comillas de Juan Esteban -casó con Baltasara de la Torre de Trassierra-, de Mateo -marchó a Indias, donde casó-, María Ángela -nació el 16 de junio de 1683-, Juliana -nació el 30 de agosto de 1690- y de Isabel María -nació el 10 de mayo de 1699-. Casó en segundas nupcias con Agustina González del Cueto y fueron padres de María).

FRANCISCO de la TORRE RIBA nació en Comillas el 6 de febrero de 1639 casando en el cercano lugar de Ruiloba el 3 de mayo de 1668 con CATALINA de TAGLE y BRACHO, nacida en dicho lugar el 26 de mayo de 1641 (hija de Antonio de Tagle -nacido en Ruiloba el 17 de enero de 1605- y de Catalina Bracho de la Sierra -nacida en Ruiseñada el 17 de enero de 1610, hija del Señor de la Casa de Bracho en dicho lugar-). Francisco y Catalina fueron vecinos de Comillas, donde fueron padres de María Antonia -que sigue-, Josefa (nacida el 3 de abril de 1672 y casada con Francisco de la Torre de Trassierra), Isabel (nacida el 1 de enero de 1676 y casada con Francisco Gutiérrez de Terán, vecinos de Rudagüera, viudo e hijo de Sebastián Gutiérrez de Terán y de María Gómez de la Torre, vecinos de Casar de Periedo), Inés (nacida el 10 de junio de 1680), Juan Antonio (nacido el 24 de mayo de 1682) y Vicente Urbano (nacido el 3 de junio de 1686, quien fue Caballero de la Orden de Calatrava y Capitán de Mar y Guerra, muerto en 1726).

MARÍA ANTONIA de la TORRE RIVA, nacida el 12 de enero de 1670 en Comillas, casó en primeras nupcias con JUAN ANTONIO de la TORRE (hijo de Santiago de la Torre -perteneciente a la casa del segundo mayorazgo de Torre en Comillas- y de Clara de la Torre de Trassierra. Una vez viuda, casó en el mismo lugar en segundas nupcias el 7 de marzo de 1707 con HILARIO de la TORRE, hijo de Hilario de la Torre -titular del cuarto mayorazgo de Torre en Comillas- y de su primera mujer, María Díaz de Lamadrid. Fueron padres de María Antonia y María Catalina (fue la hija mayor y en su hija primogénita recayó la titularidad de este cuarto mayorazgo de Torre) quien casó con Baltasar de la Torre y Rebolledo, titular del primer mayorazgo de Torre en Comillas.

Antonia fueron padres de María Antonia (la hija menor) y de María Catalina (casada el 3 de febrero de 1733 con su deudo Baltasar de la Torre y Rebolledo -nacido en Comillas el 27 de junio de 1690 y Señor de la Casa del primer mayorazgo de Torre en Comillas además de algunos otros mayorazgos). En la descendencia de María Catalina de la Torre -muerta en Comillas el 5 de junio de 1757- y de su marido Baltasar de la Torre -muerto en el mismo lugar el 17 de marzo de 1759- acabará recayendo la titularidad de este cuarto mayorazgo de Torre en Comillas.

El licenciado BALTASAR de la TORRE y DÍAZ de LAMADRID nació en Comillas el 8 de marzo de 1665. Murió antes que su padre por lo que no pudo heredar este cuarto mayorazgo, pasando la titularidad del mismo a su hijo primogénito. Casó con MARÍA ANTONIA BRACHO BUSTAMANTE (prima de Juan Andrés de Bustamante, segundo marqués del Solar de Mercadal) y fueron padres de **Vicente** -siguiente mayorazgo que sigue-, Joaquín, Bernarda, María Catalina (nacida en Comillas el 28 de noviembre de 1695 y muerta prematuramente) y de otra María Catalina (nacida en el mismo lugar el 21 de enero de 1697).

VICENTE de la TORRE BRACHO nació en la villa de Comillas el 16 de noviembre de 1693. Tras la muerte de su abuelo paterno Hilario de la Torre, heredó el cuarto mayorazgo de Torre en Comillas, donde casó el 26

A photograph of a handwritten signature in dark ink on a light-colored, aged paper. The signature is written in a cursive style and appears to read 'Vicente de la Torre Bracho'. There is a large, decorative flourish at the end of the signature.

de agosto de 1725 con **JULIANA de BUSTAMANTE TAGLE**, hija del licenciado Juan Antonio Pérez de Bustamante y Tagle (natural de Villapresente, quien fue abogado de los Reales Consejos y calificador y consultor del Santo tribunal de la Inquisición, muerto en Comillas el 15 de enero de 1728), y de María Antonia Bracho Calderón (hija del marqués del Solar de Mercadal, nacida en Ruisseñada el 13 de junio de 1677 y perteneciente por línea paterna a la Casa de Bracho en dicho lugar y por la materna a las Casas de Calderón, de Terán de Cabuérniga y de Oreña). Vicente y Juliana no tuvieron descendencia por lo que el 28 de agosto de 1761, tras la muerte de Vicente y sin dejar éste hermanos vivos ni descendientes de éstos, pasa la titularidad de este cuarto mayorazgo a **Baltasara de la Torre** -hija de María Catalina de la Torre, prima carnal de Vicente-, en quien también recayó -además de

HERÁLDICA

Con fecha 5 de octubre de 1688 le fueron certificadas armas - posiblemente por don Juan de Mendoza y Girón, Rey de Armas de Carlos III- a Baltasar de la Torre Cossío (nacido en Novales el 21 de diciembre de 1653, caballero que fue de la orden de Santiago y vecino de la ciudad de Sevilla), hijo de Diego de la Torre y Guerra (natural de Casar de Periedo) y de Juliana de Cossío y Sierra (natural de Cigüenza), nieto por línea paterna de Lorenzo de la Torre y González del Tejo (nacido en la villa de Comillas el 23 de junio de 1596). Todos ellos pertenecientes al tercer mayorazgo de Torre relacionados en este trabajo. En dicha certificación y haciendo eco de antiguas leyendas, remonta el origen del linaje de Torre al año 932, en el reinado del rey Ramiro II de León, derivado de dos caballeros segovianos, memorables conquistadores de la villa de Madrid al haber asaltado tan esforzadamente la puerta de la Vega con una torre que la resguardaba y facilitar la toma de la ciudad a los moros. Más adelante, tuvo significación este linaje en diversos servicios al rey Alfonso VI. Por haber desocupado dicha torre, les fue concedido el apellido de TORRE y por armas:

“la dicha torre con una puerta abierta y otra cerrada y cinco almenas, sobre la del medio, una guirnalda y al pie, tres gradadas con dos leones rampantes y engrifados, uno a cada lado de la torre”.

Consideran los autores antiguos que el linaje de Torre tiene tres ilustres raíces, la una en la fortaleza de Castilnovo, la otra en el valle de Valdeiguña -de las montañas de Burgos-, la otra en el valle de Mena -en las misma montañas y con ramificaciones en el Señorío de Vizcaya, bajo cuyo estandarte militaron los del linaje de la Torre-. Se dice que Antonio de la Torre y Pedro Álvarez de la Torre fueron de los quinientos caballeros infanzones, hijos de algo, que llevó consigo Lope Díaz de Haro, decimo sexto Señor de Vizcaya, en el año 1227 para el socorro de Fernando III el Santo, rey de Castilla y León, al introducirse en el alcázar de la ciudad de Baeza, mostrando mucho valor por lo que se les enriquecieron sus escudos de armas con las insignias del aspa (representación de la cruz de San Andrés, al haberse tomado el alcázar el día de su festividad). A los escudos originales de los caballeros se les añadió por orla: **“ocho aspas rojas sobre campo de plata”**. De esta manera lo refieren Antonio de Sotomayor (Rey de Armas de Felipe II) y

Diego de Urbina (Rey de Armas de Felipe III), haciendo que la rama de Torre en el valle de Alfoz de Lloredo y villa de Comillas descienda de ésta del valle de Mena (opinión que no comparto), que trae por escudo:

“el campo de oro y en él, un castillo de piedra de su propio y natural color, puesto sobre el pecho de un águila negra y tres castaños verdes con su fruto de castañas de su propia naturaleza, el uno de ellos puesto delante del castillo, y los otros dos, el uno a cada lado de la misma águila y castillo. Con la orla de plata y en ella ocho aspas rojas”.

Como ocurre en tantas ocasiones, este escudo no es el mismo que vemos para las representaciones de este linaje en el lugar de Comillas, aunque siempre encontramos, como elemento principal y diferenciador, una torre. En la villa de Comillas encontramos diferentes escudos representando al linaje de TORRE. Uno corresponde al linaje que nos ocupa, otro al de Torre Riva y unos cuantos más representando al de Torre de Trassierra (originario del lugar de Ruiloba y su barrio de Trassierra y asentado desde fechas inmemoriales en el lugar de Comillas).

Veinte años antes de dada esta certificación de armas a Baltasar de la Torre Cossío, concretamente en el año 1664, se realiza el expediente, para ingresar como caballero en la orden de Santiago, a García de Bustamante y de la Torre (tío segundo de dicho Baltasar, así mismo caballero de Santiago), primer marqués del Solar de Mercadal. En dicho expediente se menciona la Casa Solar del linaje de Torre, actualmente conocida como ‘Casa de los Picos’, situada en la parte más eminente de la villa de Comillas, mirando al mar. Descrita como casa fuerte y coronada de almenas por los cuatro ángulos.

En dicho expediente se describe, igualmente, el escudo de armas que presenta esta casa y representa al linaje de Torre. En la actualidad se encuentra bastante deteriorado, faltándole algunos elementos que, afortunadamente, pueden verse en una fotografía tomada a primeros del siglo XX y que también son mencionados en el expediente mencionado. Va situado en la fachada que da a la calle entre dos antepechos y se encuentra protegido por un guardapolvo. Éste es un escudo timbrado por yelmo con ausencia de plumajes y lambrequines que se coloca sobre una cartela de rollos de reducidas dimensiones. Presenta un único campo con varias piezas: En el cantón superior derecho se sitúa la pieza principal, una torre de tres cuerpos, mazonada

y almenada, con la puerta de entrada medio abierta. De las almenas cuelgan dos lanzas (una a cada lado de la torre) con las puntas hacia abajo (**Armas de Torre**). A su siniestra y en la parte central del jefe se encuentran tres flores de lis, debajo de las cuales hay una cruz flordelisada y bajo ésta, un águila explayada. En el cantón superior izquierdo se podía ver (que se encuentra actualmente mutilado), en jefe, tres flores de lis y bajo éstas trece roeles (**Armas de Bustamante**). En toda la parte inferior del campo se observa en el centro un árbol y un caballero montado a caballo, lanceando un dragón. Todo bajo la atenta mirada de una dama (que al presente se encuentra bastante erosionada) que está justo debajo de la torre de la parte superior (**Armas de Tagle**). Presenta este escudo una orla, que ocupa solamente la mitad superior del mismo, cargada de varias aspas o sotuer intercaladas de algunas letras. Según el expediente citado de la orden de Santiago del año 1664, en esta orla podía leerse: 'AVE MARÍA- EL DE LA TORRE LA SIERPE MATÓ, A LA INFANTA LIBRÓ Y CON ELLA SE CASÓ'. Dadas las características del escudo, no es posible que esta inscripción esté dentro de la orla mencionada pues no hay espacio físico suficiente. Esta leyenda corresponde al linaje de Tagle o Velarde, a cuya representación parece corresponder la mitad inferior del escudo. Es una incógnita la relación de los Tagle con los Torre pues no conocemos parentesco entre ambos linajes. El águila explayada puede hacer referencia tanto al linaje de Torre (la versión más usual es que aparezca encima de la torre) como al de Velarde.

En la época en que se realiza el expediente mencionado, año 1664, vivía en esta casa y era dueño de ella Baltasar de la Torre y de la Cerda (primo carnal de García de Bustamante), natural de Comillas, donde se había casado el 27 de febrero de 1645 con Isabel Ibáñez de Lamadrid, natural del mismo lugar e hija de Domingo Ibáñez de Lamadrid y de María de Bustamante. Podemos considerar como hipótesis de trabajo que fueron éstos quienes mandaron labrar el escudo que nos ocupa en la casa que Baltasar heredó de su padre como Casa Solar del mayorazgo que fundó en 1608 su abuelo Baltasar de la Torre. Si esto fuera así, las armas de Torre corresponderían a su dueño como indicativas de su linaje y el resto corresponderían a su mujer Isabel. Las de Bustamante, en memoria de la madre de ésta, María de Bustamante (natural de Comillas y descendiente de los Bustamante de Mercadal y de la casa solariega de Hojamarta de Quijas), y el resto podrían corresponder al linaje de Ibáñez. Según el '*Diccionario heráldico y nobiliario*' cuyo autor es Fernando González-Doria, una de las



Armas de Torre en Comillas

representaciones para Ibáñez es la siguiente: *‘En campo de plata, un roble de sinople, acompañado, a su diestra, de un dragón de azur, volante en actitud de acometer, ...’* aunque no son idénticas al escudo que nos ocupa, si que vemos cierta similitud y dado que en esta zona las representaciones heráldicas del dragón suelen ir acompañadas del caballero y la dama, bien pudiera ser ésta, una versión del linaje de Ibáñez.

Esta rama de Torre en Comillas enlazó en el año 1686 con la familia de Rebolledo Cieza y Salazar procedente de Reinosa. En el año 1565 Juan López de Cieza Salazar y Rebolledo, natural de Reinosa y residente en la Ciudad de los Reyes, del Perú, fundó en su lugar de origen un mayorazgo, alhóndiga, pósito, capellanía, obras pías y diferentes fundaciones, dejando a los descendientes de sus hermanos como titulares de ellos. Una de las condiciones que puso en dichas fundaciones fue la de colocar las armas de sus mayores en el edificio de la alhóndiga y casa del mayorazgo en Reinosa. En la actualidad nada queda de estos escudos, pero se conservan fotografías de mediados del siglo XX donde pueden verse que en la calle que une la plaza del ayuntamiento con la plaza de la iglesia parroquial (lugar de dicho pósito y casa del mayorazgo) se conservaban dos escudos de esta familia:

1) Escudo sin timbre que se encuentra sobre cartela de rollos. Sólo representa un único campo con un árbol (posiblemente un rebollo)

terrazado, ocupándolo todo, con cinco estrellas alrededor de su copa (**Armas primitivas de Rebolledo**).

2) Escudo timbrado por yelmo con adornos de plumajes y lambrequines. Va sobre cartela de rollos y el campo se encuentra partido: a) doce estrellas en cuatro filas de tres estrellas cada una (**Armas de Salazar**) y b) Una muralla mazonada y almenada y sobre ella, tres luceros (**Armas de Peña**).



Armas de Rebolledo



Armas de Salazar y Peña

Corresponden estas armas a los linajes de su fundador: Salazar (a cuyo escudo le falta una estrella) y Rebolledo. Posiblemente fueron realizadas a primeros del siglo XVII por Diego de Rebolledo Cieza y Salazar (patrón de sangre de la alhóndiga y obras pías) y su mujer, Ana de la Peña, a quien corresponde el segundo cuartel del segundo escudo, vecinos de entonces villa de Reinosa, y padres de Blas de Rebolledo Cieza y Salazar, nacido en dicho lugar el 14 de febrero de 1613 e inmediato sucesor en los vínculos de Reinosa.

En el convento de San Francisco del mencionado lugar se encuentra el tercer escudo correspondiente a esta familia. Está en la capilla de Nuestra Señora de la Concepción, que es la segunda al lado del Evangelio: Se encuentra sobre cartela de rollos con un sólo campo y en él, en el cantón superior derecho, un árbol arrancado y rodeado de seis luceros y en el izquierdo, cuatro hoces y cuatro flores de lis,

alternado dos y dos. En punta, dos lobos pasantes. Debajo del escudo hay una inscripción incompleta donde pude leerse: “*ESTA CAPILLA MANDÓ REEDIFICAR DON MARTÍN DE REBOLLEDO, CAPITÁN DE CABALLOS EN BUEN....*” (***Armas de Rebolledo y Solórzano***).



Armas de Rebolledo y Solórzano

Este Martín nació en Reinosa el 21 de noviembre de 1633, bautizado con los nombres de Diego Martín, fue hijo de Blas de Rebolledo Cieza y Salazar y de Antonia de Villegas. Fue Capitán de Caballos y Teniente en la Provincia de Buenos Aires y Charcas, en los Reinos de Indias, donde murió a finales del siglo XVII. En su testamento legó 500 pesos de palta para reparos y adornos de la capilla de Nuestra Señora de la Concepción, de la que era patrón su hermano Andrés. El escudo de Solórzano (apellido que no le corresponde) hace alusión a la segunda mujer del fundador del convento de San Francisco. Todas estas fundaciones en Reinosa pasaron por matrimonio al linaje de Torre de Comillas, al casar en 1686 Ana María de Rebolledo Cieza y Salazar (hija de Andrés de Rebolledo y de María de Villegas Quijano) con Baltasar de la Torre e Ibáñez de Lamadrid, titular del mayorazgo inicial de Torre fundado en Comillas en 1608.

En el lugar de Comillas nos encontramos a la entrada del barrio de Las Paresuas, según se viene de Ruiloba, una magnífica casa de piedra de varias alturas y fachadas a dos calles que en la segunda mitad del siglo XX tuvo una función hostelera, conocida con el nombre de “Fonda Colasa”. Dicha construcción es la casa Solar del linaje Torre

Riva en Comillas. Ya en el año 1648 se vendía -por precio de 22 ducados- parte de esta casa (sólo una mínima porción de ella) a Mateo de la Torre y María de la Riva -su mujer- por parte de algunos de los herederos de Baltasar de la Torre y Mencía González del Tejo, fundadores del mayorazgo inicial de Torre en Comillas en el año 1608 y poseedores de parte de dicha casa, que con anterioridad lo había sido de Sebastián de la Torre. Dicha casa posee en un lateral de la misma un escudo con las armas de Torre y Riva. Encontramos mencionada dicha casa y escudo en el año 1715 en el Exp. 1.506, del Archivo Histórico Nacional, para ingresar como caballero del hábito de Alcántara don Vicente Urbano de Torre Tagle:



Casa de Torre Riva en Comillas

“En la dicha villa de Comillas, a los dichos cuatro de mayo de mil setecientos y quince años, pasamos con asistencia del dicho Juan Antonio del Cotto de la Rabia, escribano, y Bartolomé de Moratón, pintor, a las casas que fueron de don Matheo de la Torre y doña María de la Riba, abuelos paternos del pretendiente, en donde al presente vive el licenciado don Thomás de la Torre y Riba, su hijo y hermano legítimo de don Francisco de la Torre y Riva, padre del pretendiente, clérigo presbítero de quien recibimos juramento en forma de derecho y le hizo como se requiere, poniendo su mano derecha sobre su pecho y corona, y debajo de él dijo que al dicha casa es la misma que el declarante y don Francisco de la Torre y Riva, su hermano, padre del pretendiente, y demás sus hermanos heredaron de don Matheo de la Torre y doña María de la Riba, sus padres. Y que don Vicente de la Torre, pretendiente, es

*hijo legítimo de legítimo matrimonio de don Francisco de la Torre y Riba, su hermano, y de doña Catalina de Tagle y Bracho, su mujer, y sobrino carnal del declarante. Y que las armas de los apellidos de la Torre y Riva las encontramos en la misma casa de su habitación, en el lienzo de la pared al lado de oriente. E inmediatamente pasamos a reconocerlas y hallamos que estaban en el dicho lienzo un escudo de piedra con las armas de la Torre y Riva, que **en el primer cuartel, al lado derecho, están las armas del apellido de la Torre que se componen de una torre sobre ondas de agua, y encima un águila membrada de oro, y un león atado a las puertas de dicha torre. Y una orla y en ellas ocho sotuer que son ocho aspás. Y no hubo quien nos diese noticia de los colores de los campos de dichos cuarteles. Y en el segundo a la mano izquierda están las armas del apellido de la Riva que se componen de una torre y a los lados dos árboles con dos grifos. Y en el tercero, la de la inquisición que se componen de una cruz, una palma y una espada, de que tampoco se nos dio noticia del color de sus campos ...**”.*



Escudo de Torre Riva en Comillas

En la actualidad este escudo existe en la misma casa y en el mismo lugar con la particularidad que en el siglo XX se volvieron a labrar nuevas armas sobre el escudo en piedra original, desvirtuando las armas primitivas. Afortunadamente se conserva una foto de mediados del siglo XX, en deficiente estado de conservación, con las

armas originales, donde puede apreciarse que son las armas que se describen en el expediente del año 1715 con algunas diferencias. Se encuentra timbrado por yelmo con profusión de plumajes y lambrequines. En la parte alta del todo, junto a los plumajes, asoman dos cabezas humanas y otras dos, una a cada lado, en la parte baja del yelmo. El escudo va sobre cartela de rollos y acolado por una cruz flordelisada (perteneciente al Santo Oficio de la Inquisición). Debajo del escudo hay una gran cabeza humana donde juntan sus colas sendas sirenas con los pechos descubiertos. Presenta tres cuarteles y va medio partido y cortado. En el primer cuartel hay una torre, sobre ondas de agua, surmontada de una águila explaya con un león empinante a la torre. Carece de la bordura descrita en el expediente (**Armas de Torre**). El segundo cuartel consta de una torre y a ambos lados de la misma, sendos árboles en cuyas copas hay dos grifos afrontados (**Armas de Riva**). El tercer cuartel consta de una cruz (apenas visible) a cada lado de la cual hay una espada y una palma. Debajo de éstos elementos hay tres luceros (**Armas de la Santa Inquisición**).

Es la casa propiedad de Mateo de la Torre y María de la Riva que luego heredaron sus hijos. Uno de ellos, llamado Vicente fue licenciado, presbítero y Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Valladolid a quien corresponde le tercer cuartel del escudo y la cruz acolada.

El yelmo, los plumajes y lambrequines no han sufrido alteración alguna, en cambio todo lo demás ha sido adulterado. El actual escudo, que pretende ser una restauración, no es más que un destrozo del escudo original. Se encuentra sobre adornos posiblemente vegetales y en punta, cuatro hojas y debajo de éstas una máscara con melena y dos amorcillos, uno a cada lado de la máscara. Es un escudo cortado donde en el primer cuartel hay una especie de ave con las grandes alas desplegadas. A ambos lados de la misma hay dos torres almenadas y en los extremos exteriores de éstas, dos árboles. En el segundo cuartel hay centrada una gran cruz latina y dos palmas, una a cada lado, debajo de las cuales hay sendas flores.

En el lugar de Novales nos encontramos con otro escudo correspondiente al linaje de Torre, originario de Comillas. Corresponde al tercer mayorazgo estudiado y se encuentra en la casa principal de los mayorazgos fundados en dicho lugar de Novales. Se encuentra timbrado por una máscara humana con adornos de sencillos lambrequines a los lados del escudo y en punta un motivo ornamental. Presenta factura

francesa apuntado en la parte superior e inferior. Es un escudo con el campo cortado:

1) Dos torres que se encuentran sobre ondas de agua y entre ellas un árbol arrancado. De la torre de la izquierda sale una bandera que cubre parte del árbol (**Armas de Cossío**).

2) Castillo que se encuentra sobre rocas, mazonado en su parte baja, donjonado y almenado, teniendo entreabiertas las puertas (**Armas de Torre**).



Casa solar de los Torre Cossío en Novales



Armas de Cossío y Torre

Se encuentra este escudo situado en el lugar de Novales y barrio de la Vega en el lugar conocido como 'Llano de la Azebosa'. Tiene su origen en el matrimonio que tuvo lugar entre Juliana de Cossío y de la Sierra (natural del lugar de Cigüenza) y Diego de la Torre, natural de Casar de Periedo e hijo de Lorenzo de la Torre y del Tejo (nacido en 1596 en Comillas). A partir de esta pareja se irán fundando varios mayorazgos más en sucesivas generaciones que tendrán ésta como su Casa Solar hasta el año 1780 que, por Real Cédula, se consigue licencia para vender la casa juntos el resto de bienes vinculados, invirtiendo el importe de dicha venta en comprar bienes raíces o censos que quedarán vinculados en otros mayorazgos de la misma titularidad. Por lo tanto, esta casa queda desvinculada en el dicho año 1780, siendo su

propietario Fernando de la Torre Cossío que se la dejará a sus descendientes como bienes de libre disposición no sujetos a gravamen alguno.

En la villa de Comillas volvemos a encontrarnos con varias labras heráldicas (aproximadamente unas diez) correspondientes al linaje de Torre, en estos casos representan a los Torre de Trassierra. Un de ellas se localiza en la plaza, frente a la iglesia parroquial, otra en una calle lateral a ésta y varias más en el Casal del Castro. Todas ellas presentan un único campo con una torre de dos cuerpos, mazonada y almenada, que se encuentra sobre ondas de agua. Sobre la torre hay un águila explayada y empinante a dicha torre se encuentra un león. Bordura cargada con ocho sotuer e intercalado entre éstos, el lema 'TORRE DE TRASSIERRA' (***Armas de Torre de Trassierra***).



Armas de Torre de Trassierra

TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Escritura de venta en Comillas, el día 18 de enero de 1648, ante Francisco Sánchez, escribano del valle de Alfoz de Lloredo

(AHPKAN. Protocolos Notariales. Legajo 2660, folio 28)

“Sébase por esta pública escritura de venta como nos, Santiago de la Torre y don Baltasar de la Torre, vecinos de esta villa de Comillas, y el dicho don Baltasar de la Torre por lo que me toca y en nombre de don Pedro y don Baltasar de la Torre, mis hermanos, por quienes en caso necesario presto caución de rato en forma, otorgamos que vendemos perpetuamente para ahora y para siempre jamás a Mateo de la Torre y María de la Riba, su mujer, vecinos de la dicha villa, y para vuestros hijos, herederos y sucesores presentes y por venir y para quien de vos y de ellos lo hubiere de haber y heredar, es a saber: La parte que nos toca de cuatro codos de casa que habemos y tenemos, con los demás nuestros hermanos y tíos -hijos y herederos de Baltasar de la Torre y doña Mencía del Tejo, difuntos, vecinos que fueron de la dicha villa-, que están en la casa que fue de Sebastián de la Torre, difunto, en el barrio de Las Paresuas, al entrar en la dicha villa hacia la parte del concejo de Ruiloba, con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres, pertenencias y servidumbres y por libre de censo y tributo ni otra hipoteca especial ni general, por precio y cuantía de veinte y dos ducados, de los que les tocan al dicho don Baltasar de la Torre, como hijo mayor de don Juan de la Torre, difunto, que lo fue de los dichos Baltasar de la Torre y doña Mencía del Tejo, el tercio y quinto de los dichos veinte y dos ducados, que son diez ducados, y como a un heredero, dos ducados, que son doce. Y a mí, el dicho Santiago de la Torre, dos, de los cuales dichos maravedís, cada uno de nos, por lo que a cada uno toca, nos damos y otorgamos por bien contentos, pagados y entregados a toda nuestra voluntad por los haber recibido antes del otorgamiento de esta escritura de los dichos Mateo de la Torre y su mujer. Y pasado a nuestro poder y en razón de la paga y entrega que de presente no parece, renunciemos las leyes del anón número pecunia, excepción del dolo y las demás que en razón de este caso hablan. Y confesamos nos, los dichos otorgantes, cada uno por la parte que nos toca, no valer más, la parte de cuatro codos de casa, de los dichos maravedís. Pero en caso que ahora o en algún tiempo del mundo más valga o valer pueda, de la tal demasía y más valor, los hacemos gracia y donación buena, pura, mera, perfecta, acabada e

irrevocable que el derecho llama entre vivos, sobre que enunciamos la ley del ordenamiento real hecha en las Cortes de Alcalá de Henares que trata en razón de la cosas que se compran o venden por más o por menos de la mitad del justo precio y la ley de los cuatro años, en ella declarados, que teníamos para pedir rescisión de esta escritura y suplimento del justo precio. Y desde hoy día en adelante, para ahora y para siempre jamás, nos apartamos del derecho, posesión, propiedad y señorío que habemos y tenemos y podíamos haber y tener a la dicha parte de cuatro codos de casa y los vendemos, cedemos, renunciemos y traspasamos en vos, los dichos compradores, y en quien en el vuestro y derecho sucediere. Y en virtud de esta escritura o su título signado vos damos la posesión de ello y poder cumplido para que, por vuestra autoridad o de justicia, la toméis y aprehendáis o como más bien visto vos fuere y en el interín que la tomáis y aprehendéis, nos constituimos por vuestra autoridad como dicho es, nos constituimos por vuestros inquilinos y precarios poseedores y tenedores por vos y en vuestro nombre y nos obligamos con nuestras personas y bienes, habidos y por haber, cada uno por la parte que nos toca, que la dicha parte de cuatro codos de casa serán ciertos y seguros y no puesto a ellos ni parte de ellos pleito ni litigio alguno y en caso algunos haya, saldremos a la voz y defensa de cualquier pleito y pleitos que haya y los seguiremos y feneceremos a nuestra propia costa y misión hasta los fenecer y acabar y os dejar en la quieta y pacífica posesión so pena de os dar otra tal parte de dichos codos de casa y en tan buena parte y lugar con los frutos y rentas edificios a reparos y mejoramientos que en ello hubieres hecho y los maravedís que habemos recibido con más todas las costas y daños que se consiguieren y rescrecieren. Para todo lo cual, cumpliendo y ejecución de ello, damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido a las justicias y jueces de Su Majestad de estos, sus reinos y señoríos, a cuyo fuero y jurisdicción nos sometemos conforme a la nueva pragmática de Su Majestad para que así nos lo hagan tener y guardar, cumplir y pagar y haber por firme como sentencia definitiva de juez competente contra nos dada y por nos consentida y no apelada, pasado en autoridad de cosa juzgada, sobre que renunciemos todas las leyes y derechos en nuestro favor con la que prohíbe la general renunciación y derecho de ella en instrumento. De lo cual, lo otorgamos así, ante el presente escribano y testigos, que fue hecha y otorgada esta pública escritura de venta en la villa de Comillas, a diez y ocho días del mes de enero de mil y seiscientos y cuarenta y ocho años, siendo testigos Juan de Bustamante Polanco, Adrián Sánchez y Santiago de la Torre, vecinos y estantes en la dicha villa de Comillas, y los otorgantes que yo, el escribano, doy fe conozco. Lo

firmaron de sus nombres. (Rúbricas: Santiago de la Torre-Baltasar de la Torre. Pasó ante mí, Francisco Sánchez)”

Bienes de difuntos: Martín de Rebolledo (Reinosa), año de 1700

(AGI. Contratación, 982, N.2,R.3, fol.41-42)

“Relaciones juradas que nosotros, don Josephe de los Ríos Villegas, síndico del convento de nuestro padre San Francisco, extramuros de esta villa de Reynossa, y don Andrés de Rebolledo, dueño de la capilla de Nuestra Señora de la Concepción, sita en la iglesia de dicho convento, damos de la cantidad líquida que vino a nuestro poder de los trescientos y cuarenta y nueve pesos y medio escudos de plata que el capitán don Martín de Rebolledo, hermano de mí, el dicho don Andrés, por el testamento que otorgó en la provincia de Vuenos Ayres y debajo de cuya disposición murió, dejó mandados para la fábrica y culto de dicha capilla, que es en la forma siguiente:

Parece que de los referidos trescientos y cuarenta y nueve escudos y medio de plata, bajados gastos, averías y pérdidas, costas y derechos de ministros y oficiales, quedaron líquidos y se cobraron en la ciudad de Sevilla doscientos y cincuenta y tres pesos escudos de plata, cuya conducción desde dicha ciudad a esta villa importó siete escudos y medio de plata, con que quedaron líquidos doscientos y cuarenta y cinco pesos y medio que importan tres mil seiscientos y ochenta y dos reales y medio de vellón que se distribuyeron en la forma siguiente:.....3.682,5

Habiéndose puesto en remate la manufactura de la obra de dicha capilla por lo tocante a la cantería, mampostería y sillería, se remató dicha obra en cinco de junio de mil setecientos y uno, en Domingo de la Cabada, Maestro Arquitecto, en dos mil cien reales dándole todos los materiales puestos al pie de obra.....2.100

Ítem, del coste de la piedra de mampostería y su conducción, quinientos reales, a real el carro de sus coste y porte.....500

Ítem, ciento y cincuenta varas de piedra de esquina para labrar los arcos y dovelas, a real y medio la vara de su coste y conducción, que importaron doscientos y veinte y cinco reales, cuenta que se gastó más piedra labrada, lo tenía dicha capilla.....225

Ítem, ocho carros de cal que importaron treinta y dos ducados, a cuatro ducados el carro, que hacen trescientos y cincuenta y dos reales.....352

Ítem, veinte y cuatro carros de arena que importaron treinta y seis reales.....36

Ítem, las cimbras y maderas que se trajeron para armar y fundar la bóveda, y clavaron para ella, cuarenta y ocho reales.....48

Ítem, el escudo de las armas de los Rebolledo labrado en piedra franca, con su título en que se dice haberse hecho la obra de dicha capilla a costa de dicho Capitán don Martín de Rebolledo, ciento y veinte reales.....120

Ítem, la vidriera que se puso en una claraboya grande de dicha capilla, con su red de alambres, doce ducados.....132

Ítem, de dos millares y medio de teja que se compraron para cubrir dicha capilla, ciento y cincuenta reales.....150

Ítem, de treinta obreros que se gastaron en sacar y echar fuera de la capilla e iglesia la tierra, piedra y brozo, noventa reales.....90

Importaron las partidas gastadas en dicha obra tres mil setecientos y cuenta y tres reales, y siendo lo recibido tres mil seiscientos y ochenta y dos reales y medio, consta haberse gastado toda la cantidad y setenta reales y medio más. Como por menor consta de esta relación , la cual es cierta y verdadera y así lo juramos a Dios y a una cruz, por constar así de los remates y posturas, y lo firmamos en la villa de Reynossa a veinte y ocho de junio de mil setecientos y tres años. (Rúbricas: don Joseph de los Ríos Villegas-don Andrés de Rebolledo).

Yo, fray Anttonio de la Puente, predicador y guardián de este santo convento de San Francisco, extramuros de esta villa de Reynossa, certifico que hace un año, poco más o menos, fui elegido por guardián de este sobredicho convento y que, cuando bien, hallé que estaba hecha, de nuevo, la capilla de Nuestra Señora de la Concepción, sita en la iglesia de él, y que se decía y dice en ella misa por cuya razón intervine en dicha obra. Pero, me consta que intervino en ella (...) el padre fray Martín de Cubría, predicador y guardián que a la sazón era de este dicho convento.

Y para que así conste, lo firmo en él, a dos de julio de mil setecientos y tres años. (Rúbrica: Fray Antonio de la Puente)."

Licencia real para venta de mayorazgo en Novales, año de 1780

(Archivo privado de Marcial Gutiérrez -Novales-)

"Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, islas y tierra firme del mar océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y Milán, Conde de Habsburgo, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina&. Por cuanto por parte de vos, don Juan de la Torre Cossío, vecino del concejo de Novales, y don Juan de la Torre, vuestro hijo primogénito, me ha sido hecha relación que vos, el don Juan de la Torre Cossío, sois poseedor legítimo de los vínculos fundados en vuestra cabeza por don Diego de la Torre Guerra y por don Diego de la Torre Cossío, vuestro padre y abuelo, sobre unas casas sitas en el barrio que llaman de La Vega de dicho concejo y diferentes bienes raíces de labrantío y prado, con una huerta de limón y naranja inmediata a insignuadas casas, de tres carros y tres octavos, que todos ascienden de treinta y nueve a cuarenta carros de tierra, de los cuales vínculos es inmediato sucesor el mencionado don Juan de la Torre y sus descendientes y de doña Baltasara de la Torre, su mujer, que posee otros vínculos sobre varias casas y efectos en la villa de Comillas, en donde son vecinos, y en la de Reinosa, Bárcena de Pie de Concha y otros parajes dispersos y de suma distancia por lo que reunidos en el nominado don Juan y sus sucesores estos vínculos con tantas casas le sería bastante gravoso el acudir al reparo de todas y especialmente las del concejo de Novales, por no alcanzar sus rentas para su conservación, por su distancia y mal camino de la villa de Comillas en donde logra con su establecimiento el don Juan, vuestro hijo, diferentes ventajas. Que en el día se os presenta ocasión para el enajenamiento de las referidas casas y bienes del concejo de Novales por más cantidad y valor que el que puedan merecer a justa tasación, a causa de quererse establecer en dicho lugar don Fernando de la Torre, vuestro hijo y hermano respectivo del don Juan de la Torre, que se ha restituido de los Reinos de Indias el cual, estimulado del amor de la casa,

da más valor que el de los expresados bienes para que impuesto a censo y otras rentas, a favor de los citados vínculos, rindan mayores utilidades, suplicándome que en su atención se ha servido concederos facultad para poder vender al expresado don Fernando de la Torre las dichas casas con su huerta de limón y naranja y los treinta y nueve a cuarenta carros de tierra, sito en el nominado concejo de Novales, e imponer el precio de diez y nueve mil reales, que os ofrece en otras fincas, con intervención de la justicia del valle de Alfoz de Lloredo, por la utilidad que de ello resulta a dichos vínculos, quedando en la misma familia los enunciados bienes o como mi merced fuese. Sobre lo cual y para informarme de la utilidad o perjuicio que de ello podía seguirse a dichos vínculos, por cédula de veinte y dos de octubre de mil setecientos setenta y ocho, mandé a mi Alcalde Mayor de la ciudad de Santander que llamada y oída la parte del inmediato sucesor a ellos, hubieses información de lo referido. La cual, con su parecer, firmado de su nombre y traslados autorizados de las escrituras originales de sus fundaciones, la enviase para en su vista proveer la conveniente. Y don Antonio Caballero de Bolaños, mi Alcalde Mayor de la dita ciudad, la hubo en la forma ordinaria y fue traída y presentada en mi Consejo de la Cámara y de todo resulta que vos, don Juan de la Torre Cossío, sois poseedor de dichos dos vínculos fundados, el uno de tercio y quinto por don Diego de la Torre y Guerra en su testamento que otorgó en el lugar de Novales, a cuatro de octubre de mil setecientos y seis, ante el escribano Francisco de Iglesia Bustamante, y el otro por don Diego de la Torre Cossío, su hijo y vuestro padre, por escritura que otorgó en el mismo lugar a diez y nueve de marzo de mil setecientos cuarenta y cuatro, ante el escribano Francisco Antonio Ruiz de Villegas. Los cuales se componen de los bienes siguientes: El fundado por don Diego de la Torre y Guerra, de una heredad de cinco carros de tierra, un prado de cuatro carros y diez árboles castaños, y el de don Diego de la Torre Cossío, de dos casas, una huerta de limón y naranja pegante a ellas, de cabida de tres carros y tres octavos, cinco árboles castaños y varias heredades que todas se componen de cuarenta y tres carros de tierra, sito todo en el referido lugar y concejo de Novales, cuyos bienes son los que intentáis vender, los cuales habiéndolos visto y reconocido, medido y tasado Juan de la Borbolla, maestro carpintero y agrimensor, perito nombrado para ello, declaró ascender el valor de todos ellos a diez y ocho mil setecientos y treinta reales de vellón y dos cientos ochenta y siete en renta anual, constando por deposición de tres testigos contextes (sic), vecinos los dos de dicho lugar y el otro abogado en la ciudad de Santander. De la certeza de todo lo referido y que por lo mismo será muy útil concederos dicha facultad porque además de que el don

Fernando ofrece por dichos bienes vinculados diez y nueve mil reales, no valiendo más que la cantidad referida, lograrán invirtiéndose dicha cantidad en otros bienes o dándola a censo en Bárcena, Reinosa o Comillas (donde el don Juan de la Torre posee otros mayorazgos por su mujer) mayor renta que la que producen al presente en Novales, y habiéndose notificado al don Juan de la Torre, vuestro hijo e inmediato sucesor a dichos vínculos, no lo contradijo. Visto todo en el mi Consejo de la Cámara por decreto de diez y nueve de febrero próximo pasado, acordó concederos dicha facultad y conformándome con ello lo he tenido por bien. Por tanto, por la presente de mí propio, cierta ciencia y poderío real absoluto de que en esta parte quiero usar y uso, como Rey y Señor natural, no reconociente superior en lo temporal, doy concedo licencia y facultad a vos, el mencionado don Juan de la Torre Cossío, y a vuestro hijo primogénito e inmediato sucesor, don Juan de la Torre, para que podáis vender y vendáis perpetuamente para siempre jamás los expresados bienes que corresponden a los insinuados vínculos de que vos, el dicho don Juan de la Torre Cossío, sois poseedor en el lugar y concejo de Novales, tasados su valor en venta en diez y ocho mil setecientos y treinta reales de vellón a favor del referido don Fernando de la Torre, vuestro hijo y hermano respectivo, en la referida cantidad de los diez y nueve mil reales en que estáis convenidos con intervención y orden del referido mi Alcalde Mayor de la ciudad de Santander. Otorgándose por vuestra parte en razón de ello las cartas de venta, enajenación y otras cualesquier escrituras que para su firmeza y validación fueren necesarias, las cuales, por la presente, apruebo y confirmo e interpongo a todas y a cada una de ellas, mi autoridad real y quiero y mando que valgan, sean firmes, bastantes y valederas en cuanto fueren conformes y no excedieren ni pasaren de lo contenido en esta mi facultad, sin embargo de dichos vínculos y de cualquiera cláusulas y condiciones de ellos, leyes, fueron derechos, uso y costumbre, especiales y generales hechas en cortes o fuera de ellas que en contrario de esto sean o ser puedan que para en cuanto a esto toca y por esta vez dispenso y lo abroga y deroga, casa y anulo doy por ninguno y de ningún valor ni efecto, quedando en su fuerza y vigor para en lo demás adelante y para este efecto y no otro alguno, aparte y divido de los expresados vínculos, los insinuados bienes que quedan referidos y se expresan más por menor de la citada tasación y declaración hecha por el perito carpintero agrimensor, Juan de la Borbolla, y los hago libres, no obligados ni sujetos a vínculo, carga ni restitución alguna, con tanto que sean propios a dichos vínculos porque mi intención y voluntad es e no perjudicar a mi corona real ni a u otro tercero alguno que no sea de los llamados a ellos y, así

mismo, con la expresa calidad de que los dichos diez y nueve mil reales de su importe sin entrar en vuestro poder con intervención y orden del precitado mi Alcalde Mayor que es o fuere de la citada ciudad, se depositen y pongan en el depositario general de ella y arca de tres llaves mandada establecer por punto general para custodiar los caudales pertenecientes a mayorazgos para que de allí, con la misma intervención y no de otra manera, se empleen en comprar las heredades y bienes raíces que haya de venta o se proporcionen en las referidas villas de Comillas, Reinosa y Bárcena, inmediatas a las otras heredades y bienes que vos, el don Juan de la Torre, inmediato sucesor a dichos vínculos, poseéis en ellas como propias de otros vínculos u otros efectos o censos cuyos bienes que se compraren se han de subrogar con intervención judicial en lugar de los citados que se enajenen de dichos vínculos fundados por don Diego de la Torre Guerra y don Diego de la Torre Cossío, precediendo para ellos cédula mía, expedida por mi Consejo de la Cámara donde precisamente se ha de dar cuenta de la hacienda, fincas, bienes raíces o renta perpetua que se hubiere de comprar sin ejecutarse en otra manera, pena de cien mil maravedís para mi Cámara en los que he, por condenado a quien lo contrario hiciere, y mando al depositario, personero, clavero, diputado o personas a cuyo cargo esté la citada arca de tres llaves han de entrar los diez y nueve mil reales, que no acudan con ellos, ni parte alguna sino fuere para dicho efecto y con la mencionada licencia mía, despachada por el citado mi Consejo de la Cámara por lo que de otra manera dieren, lo pagarán de sus bienes, hacienda y fiadores. Y declaro que el don Fernando de la Torre cumpla con entregar el precio de los diez y nueve mil reales, en que estáis convenidos al dicho depositario, claveros o diputados, y no en otra forma sin que él ni sus herederos y sucesores sean obligados (haciéndolo así) aprobar ni averiguar en qué se empleó y gastó sin hacer sobre ello otra diligencia ni averiguación alguna, y así mismo mando al escribano o escribanos ante quien se otorgaren dichas escrituras que incorporen en ella el traslado de esta mi facultad, para que en todo tiempo se guarde y cumpla y no se exceda de lo en ella contenido. Y a los del mi Consejo, Presidentes y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías y otros cualesquier mis jueces y justicias de estos mis reinos y señoríos, que la guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir como en ella se expresa, dada en Aranjuez a doce de abril de mil setecientos y ochenta. Yo, el Rey.

Yo, don Juan Francisco Lastire, Secretario de Cámara del Rey, nuestro señor, lo hice escribir por su mandado. Registrado don Nicolás Verdugo=derechos, cincuenta reales de vellón-teniente de chanciller,

merced don Nicolás Verdugo=don Manuel Ventura Figueroa=don Juan Azedo Rico=don Pedro Rodríguez de Campomanes=y secretaría, diez y seis ducados.

Facultad a don Juan de la Torre Cossío para vender ciertos bienes pertenecientes a dos vínculos que posee, empleando su importe en otros que queden subrogados en su lugar, en la forma que así se expresa y que, por información, constó de la utilidad.

Pedimento= Don Fernando de la Torre Cossío, natural del lugar de Novales, ante vuestra merced, como más haya lugar en derecho, parezco y digo que yo estoy convenido con don Juan de la Torre, mi padre, vecino del mismo lugar, y con don Juan de la Torre, mi hermano, vecino de la villa de Comillas, en comprarles ciertos efectos de mayorazgo, para cuyo fin han obtenido el primero, como actual poseedor, y el segundo, como inmediato sucesor, la competente real facultad en que se previene se me otorgue, con intervención y orden de vuestra merced, la correspondiente venta de dichos efectos y se deposite el valor estipulado a que estoy pronto y, mediante que mis referidos padre y hermano no pueden concurrir a esta ciudad porque el primero es de edad de cerca de ochenta años y el segundo por no poder abandonar su casa, suplico a vuestra merced que, habiéndose por requerido con dicha real facultad, en su vista se sirva dar orden a uno de los escribanos del juzgado de dicho lugar de Novales y villa de Comillas, ambos del valle de Alfoz de Lloredo, para que a los nominados mi padre y hermano me otorguen la referida venta para cuyo fin consigno y pido se deposite la cantidad de diez y mil reales, en que estamos convenidos, y previene al misma real facultad, todo con arreglo a ésta. Y es de justicia que la pido, juro lo necesario=Licenciado Cortázar.

Auto=Por presentada con la real cédula que se expresa y, en vista de ella, el señor licenciado don Antonio Caballero de Bolaños, abogado de los Reales Consejos, Alcalde Mayor por Su Majestad de esta ciudad y subdelegado de rentas generales y lanas en ella y su partido en Santander, a nueve de mayo de mil setecientos ochenta por ante mí, el escribano, fiel de hechos, oficial mayor habilitado y escribano de ayuntamiento de dicha ciudad, dijo que obedeciéndola como la obedece, con la mayor veneración y el respeto que debe a carta de su Rey y Señor natural, mandaba y mandó se guarde cumpla el contenido de dicha Real Cédula para cuyo efecto, respecto lo que en ella se expresa y la consignación de don Fernando de la Torre Cossío hace de los diez y nueve mil reales de vellón prevenidos en ella, es pongan éstos en el arca

de tres llaves con la nota correspondiente, conforme a la citada Real Cédula para cuyo efecto se cite al referido don Fernando y pasen los oficios correspondientes por el presente escribano a los claveros. Y hecho que sea atento las razones que se expresan por el citado don Fernando de la Torre sobre la imposibilidad de poder concurrir personalmente a esta ciudad don Juan y don Juan de la Torre, padre e hijo, al otorgamiento de la escritura prevenida en la citada Real Cédula, se confiere a don Francisco de la Torre, escribano del número de la villa de Novales del Real Valle de Alfoz de Lloredo, que es el de su domicilio, la competente comisión para ello a la que acompañe el Real Despacho y diligencias en su virtud practicadas para que con inserción de todo y como en él se previene haga la extensión de la insinuada escritura y evacuada, poniendo las correspondientes diligencias de modo que se haga constar a éste lo devuelva todo para en su vista de terminar la correspondiente aprobación y por este que su ministro firmó asó lo proveído= Licenciado don Antonio Caballero de Bolaños=Ante mí, Josef Nieto Ribero.

Diligencia= Doy fe que en cumplimiento del auto que antecede, cité para los efectos que contiene a don Fernando de la Torre, quien quedó enterado y lo pongo por diligencia para que conste hoy, dicho día nueve=Josef Nieto Ribero.

Otra=Así mismo, la doy de cómo habiendo buscado a don Francisco Palacio Calderón, depositario de los caudales de esta ciudad y uno de los claveros del arca que los custodia, se me informó hallarse enfermo en cama por cuyo motivo no puede concurrir con su llave como tampoco don Josef Nieto Vela, otro de dichos claveros por hallarse ausente de esta ciudad en la villa de Laredo. Y para que conste, lo pongo por fe y diligencia que firmo en Santander, a nueve de mayo de mil setecientos y ochenta. Josef Nieto Ribero.

Auto=Mediante de constar de la precedente diligencia el que por ahora no puede tener efecto la apertura del arca de tres llaves de esta ciudad, debía de mandar y mandó que, por ahora y hasta nueva providencia, se depositen en don Manuel Díaz de Cosío, vecino de dicha ciudad, los diez y nueve mil reales vellón consignados por don Fernando de la Torre a quien se hagan saber para que otorgue el depósito en forma, y por éste que dicho señor Alcalde Mayor de esta ciudad de Santander, firmó así lo proveído en ella a diez de mayo de mil setecientos y ochenta=Licenciado Caballero=Ante mí, Josef Nieto Rivero.

Depósito=En la ciudad de Santander y casas consistoriales de ellas, a once días del mes de mayo de mil setecientos ochenta, nos los escribanos, el sobre dicho habilitado, y Juan Luis de las Cabadas, que lo es real y del número de dicha ciudad, hallándose a la presencia judicial don Manuel Díaz de Cosío, vecino de ella, le hicimos saber el auto que antecede y nombramiento de depositario que en él se hace, quien enterado dijo que aceptando como aceptaba dicho nombramiento, se constituía y constituyó por depositario de los diez y nueve mil reales vellón consignados por don Fernando de la Torre, lo que recibe ahora en presente de monedas de oro del cuño de estos reinos, a nuestra presencia y la de los testigos, obligándose a tener dicha cantidad a la disposición del señor Alcalde Mayor de dicha ciudad u otro juez que lo sea competente a ley de depositario real y bajo la pena de tal, para cuyo cumplimiento obligó su persona y bienes habidos y por haber, dio poder a las justicias de Su Majestad competentes para que así se lo hagan guardar y cumplir, siendo testigos a todo Manuel de Quirós, Josef García Canal y Javier de Gradilla, ministros y alguaciles de este juzgado. Y lo firmó su merced con el otorgante, de que damos fe nos, los escribanos=Licenciado Caballero=Manuel Díaz de Cosío=Ante nos, Juan Luis de las Cabadas=Josef Nieto Rivero.

Diligencia=Yo, el dicho escribano, fiel de hechos, entregó la Real Cédula y demás diligencias que la subsiguen, compuesto todo de nueve hojas útiles, a don Fernando de la Torre a fin de que reportándolas a poder de don Francisco de la Torre, escribano del número de la villa de Novales, haga que por su testimonio se le otorgue a su favor la escritura prevenida en dicha Real Cédula y cumplimiento que la subsigue. Y para que así conste, lo firmo en Santander a los dichos once de mayo de mil setecientos y ochenta=Josef Nieto Rivero.

Aceptación=En la villa de Comillas a diez y siete días del mes de mayo de mil setecientos y ochenta requerido yo, el infrascrito escribano del número y ayuntamiento de este Real Valle del Alfoz de Lloredo por Su Majestad, Dios le guarde, y en oficio propio con la Real Cédula y diligencias a su continuación prevenidas por el señor licenciado don Antonio Caballero de Bolaños, Alcalde Mayor de la ciudad de Santander, abogado de Reales, y subdelegado, así bien, de Rentas Generales y lanas de ellas y su partido, por parte de don Fernando de la Torre Cossío, natural del lugar y concejo de Novales, en su correspondiente aceptación y cumplimiento, hice saber el contenido de uno y otro a don Juan de la Torre Cossío, vecino de dicha villa e inmediato sucesor a los

bienes vinculados que se pretenden enajenar por don Juan de la Torre Cossío, su padre, que entendido dijo estaba pronto como lo está para mañana diez y ocho del corriente mes y año a pasar a dicho concejo para otorgar la escritura correspondiente de venta junto con el recordado don Juan, su padre, y para que así conste lo pongo por fe y diligencia que ut supra=Francisco Antonio de la Torre de Trassierra.

Otra=En el concejo de Novales, a diez y ocho días de dicho mes y año, habiendo llegado a él yo, dicho escribano, hice saber dicho auto, Cédula Real y demás diligencias a su continuación practicadas a don Juan de la Torre Cossío, padre legítimo de dichos don Juan y don Fernando, que entendido dijo estaba pronto al otorgamiento de escritura de bienes vinculados que se expresa. Lo que pongo por fe y diligencia que firmo dicho día=Torre de Trassierra.

Escritura de venta=En dicho concejo y día supra referido, usando de la facultad Real concedida los enunciados don Juan y don Juan de la Torre Cossío, padre e hijo, a la presencia de mí, dicho escribano y testigos infrascritos, juntamente los dos a voz de uno y cada uno por el todo insólidum, con renunciación de las leyes de la mancomunidad y fianza, según como en ellas y cada una se contiene, dijeron que en la mejor vía y forma que en derecho haya lugar otorgan que venden y dan en venta Real perpetuamente y para siempre a don Fernando de la Torre Cossío, su hijo y hermano respectivo, y a sus hijos, sucesores y herederos y quien haya su derecho, causa o razón, a saber los bienes siguientes: Lo primero, la mitad de una heredad de diez carros que está en la mies de Abajo y sitio del Vado, tasada en mil trescientos setenta y cinco reales, a veinte y cinco ducados cada carro, y la otra mitad se adjudicó a don Balthasar de la Torre, tío de los otorgantes, en arreglo a sus órdenes. Ítem, cuatro carros, prado en el solar de Oradío, con lo correspondiente de castaños, en quinientos reales, lindando con más de dicho don Balthasar. Ítem, diez árboles de castaña en el sitio de los Pelambres, tasados en doscientos reales, cuyos efectos tocaron al vínculo fundado por don Diego de la Torre y Guerra, abuelo y bisabuelo respectivo de los otorgantes. Ítem, del fundado por don Diego de la Torre Cossío, su padre y abuelo, la casa alta con su correspondiente corral en el barrio de la Vega, tasada en cinco mil setecientos y trece reales, con mil y doce en que se tasó lo obrado en dicha casa por dicho su padre y abuelo. Más tres carros y tres octavos de otro, tierra huerta de árboles de limón y naranja, inmediatos a dicha casa, tasados en mil ochocientos cincuenta y seis reales. Una heredad en la llosa de la Hondal, de siete

carros y siete varas y media, linda al medio día heredad de herederos de don Antonio de Oreña, tasada en dos mil ciento ocho reales y medio. Otra heredad, carro y medio, media cuarta y catorce varas en dicha llosa de la Hondal, linda al poniente con otra de don Juan Josef de la Guerra, tasada en cuatrocientos cuarenta reales. Otra de un carro y diez y seis varas en dicha llosa, linda al medio día con otra de don Pedro de Isla, tasada en tres cientos diez y ocho reales y medio. Otra en dicha llosa a la entrada, de un carro y veinte y cuatro varas, linda al norte con otra de herederos de don Juan Domingo de la Torre, tasada en tres cientos reales y medio. Otra de carro y medio y veinte y ocho varas en la llosa de la Serna, linda con otra de herederos de Domingo Díaz de Zaballos, tasada en dos cientos ochenta y nueve reales. Otra, dos carros y cuarta y veinte y cuatro varas, linda al poniente con otra de herederos de Antonio de la Pascua Cossío, vecino de Cigüenza, tasada en tres cientos y siete reales. Otra, dos carros, una cuarta y trece varas en la mies de Casuso de Abajo, sitio de San Bartolomé, linda al norte otra de herederos de Josef Gutiérrez Castillo, que al presente lo es de dicho don Juan, otorgante, padre de los dichos don Juan y don Fernando, y fue tasada la que se vende en quinientos cincuenta y seis reales. En dicha mies y sitio de los Casares, otra heredad de ocho carros y medio y veinte y cinco varas, linda al medio día con otra de la capellanía de San Miguel, tasada en mil ochocientos y noventa reales. Ítem, cinco castaños que se hallan en el llano de la Azebosa, contiguos a la dicha huerta vinculada, entre los cuales hay otros castaños y dos nogales de dicho don Juan, padre del comprador, y los dichos cinco que se venden, fueron tasados en dos cientos veinte y cinco reales. Ítem, otra heredad de dos carros en la mies de Cigüenza, sitio de Entrelinde, que al norte linda con otra de herederos de Gregorio Gómez, tasada en cuatro cientos y cuarenta reales. Otra heredad de dos carros en dicha mies de Cigüenza, al sitio de la Teja, linda al nordeste con herederos de dicho don Juan, padre vendedor, y fue tasada la que se vende en cuatrocientos y cuarenta reales. Otra heredad de tres carros y cincuenta y ocho varas en dicha mies de Cigüenza y sitio de Cubón, a la entrada de ella, que linda al poniente con otra de herederos de Ignacio Ruiz de la Vega y al presente es del citado don Juan, padre vendedor, y fueron tasados dichos tres carros y más varas en seis cientos cincuenta y seis reales. Que todas estas partidas parece suman la diez y ocho mil setecientos y treinta reales diez y siete maravedís vellón. Y dichas casa, huerta, heredades y árboles se hallan consistentes en términos de este citado concejo y resultan de los predichos dos vínculos fundados por los expresados don Diego de la Torre y Guerra y don Diego de la Torre Cossío y tienen otros

linderos notorios, con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres, derechos, pertenencias y servidumbres y por libres de toda carga, tributo, memoria e hipoteca especial y general, en arreglo a la facultad real que va por cabeza de esta escritura, por precio y cuantía de los mismos diez y nueve mil reales de vellón que así mismo resultan depositados de orden del señor Alcalde mayor de la ciudad de Santander en don Manuel Díaz de Cossío, vecino de ella, para la imposición que se prepare entre otros efectos más redituables, con que confiesan y declaran que dicha casa y demás efectos de haciendas y árboles no valen más que dicha cantidad, antes bien, superabundar a la legítima medida y tasación que de ellos se hizo. Pero caso que ahora o en algún tiempo más valgan o valer puedan, de la demasía más valor o estimación hacen gracia y donación a dicho don Fernando de la Torre Cossío, su hijo y hermano respectivo, y a sus hijos, herederos y sucesores, buena, pura mera, perfecta e irrevocable que el derecho llama inter vivos sobre que renunciaron las leyes de Alcalá de Henares y los cuatro años que en ella se conceden para la repetición del engaño si le padecieran y demás leyes que con las dichas concuerdan y desde hoy en adelante para siempre se apartan, y a sus hijos, herederos y sucesores de todo el derecho y acción, propiedad, señorío y posesión, título, voz, recurso y otro cualquiera derecho que a dicha casa y bienes especificados de vínculos tenían, pudieran haber y tener, y todo lo ceden, renuncian y traspasan en el prenotado don Fernando y los suyos. Y en virtud de esta escritura, o su traslado signado, les da la dicha posesión y poder en cumplida forma de derecho para que la tomen de su autoridad, la de justicia o como les pareciere e interín lo ejecutan, se constituyen por sus inquilinos precarios poseedores por sí y en su nombre y se obligan con todos sus bienes presentes y futuros y de dichos sus herederos y sucesores a la evitación, seguridad y saneamiento de cualquier otro gravamen que resulte contra lo que llevan vendido más que el de dicha vinculación, con mas las mejoras, costas, daños y atrasos que se causaren, a cuya ejecución y cumplimiento dieron todo su poder a las justicias de Su Majestad competentes, recibieronlo como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, renunciaron todas las leyes y derechos de su favor, junto con la que prohíbe general renunciación . Así lo dijeron y otorgaron por firme en uso cumplimiento y ratificación de la cédula y real despacho librado y ganado para esta dicha venta ante mí, escribano, siendo a ello testigos Jacinto Gómez, Antonio de Palencia y Matheo de Palencia, todos vecinos de este dicho concejo, y los otorgantes que doy fe conozco, lo firmaron y en fe de ello yo, escribano=Juan de la Torre Cossío=Matheo de Palencia=Juan de la Torre Cossío=Antonio de

Palencia=Jacinto Gómez=Ante mí, Francisco Antonio de la Torre de Trassierra.

Padrones de hidalguía del lugar de Comillas (1)

Año de 1585

Barrio de Campíos

La mujer de Juan de la Torre de Arriba, difunto, y sus hijos Juan y Diego, hijosdealgo

Diego de la Torre, hijo de Alonso de la Torre, hijodealgo

Pedro de la Torre, en posesión de hijodealgo. Es bastardo

La mujer de Cristobalo de la Torre, difunto, y Domingo y Marcos, sus hijos, hijosdealgo

Barrio de las Paresuas

Rodrigo de la Torre, hijodealgo

La de Domingo de la Torre Berda e su hijo, Domingo de la Torre, hijosdealgo

Juan de la Torre, hijodealgo

Gonzalo de la Torre, hijodealgo

Juan Sánchez de la Torre, hijodealgo

Su mujer de Llorente de la Torre e Baltasar, su hijo, hijosdealgo

Domingo de la Torre, hijodealgo

María Hernández, su suegra, hijadealgo

Catalina de la Torre, hijadealgo

María de Rubárcena y Santiago de la Torre, su hijo, hijosdealgo

Tomás de la Torre, hijodealgo

San Juan de la Torre, hijodealgo

Diego de la Torre, hijodealgo

María de Estrada y Tomás de la Torre, su hijo, hijosdealgo

Álvaro de la Torre, hijodealgo

Su mujer de Juan de la Torre, Pedro, Ángel y Simón, sus hijos, hijosdealgo

Su mujer de Juan de la Torre y Benito de la Torre, su hijo, hijodealgo

Barrio de Sobrellano

Bastián de la Torre, hijodealgo

Juan de la Torre y Pedro y Bastián, sus hijos, hijosdealgo

Juan de la Torre, hijo de Cristobalo de la Torre, hijodealgo

Vellezió

Catalina de la Torre, viuda de Juan Díaz de Solapeña, hijadealgo

El barrio de Trasbía

Alonso de la Torre, hijodealgo

Toribio de la Torre, hijodealgo

Año de1598

Primeramente, Juliana de la Sierra y Benito y Diego de la Torre, sus hijos y de Juan de la Torre, su marido difunto, hijosdealgo

Toribio de la Torre, hijodealgo

Marta del Texo, viuda de Roque de la Torre, hijadealgo

Álvaro Sánchez de la Torre, el mozo, hijodealgo

Juliana Sánchez Gayona, viuda de Juan Sánchez de la Torre, y sus hijos, hijosdealgo

Catalina Sánchez del Vallexo y Domingo de la Torre, su hijo, hijosdealgo

Domingo de la Torre, hijodealgo

María Martínez, viuda de Juan de la Torre, Simón y sus hijos, hijosdealgo

Alonso de la Torre, hijodealgo

Gonzalo de la Torre, hijodealgo

Pedro de la Torre, hijodealgo

Álvaro de la Torre, empadronador, hijodealgo

Diego de la Torre, hijodealgo

Baltasar de la Torre, hijodealgo

Tomás de la Torre, hijodealgo

Tomás de la Torre, el mozo, hijodealgo

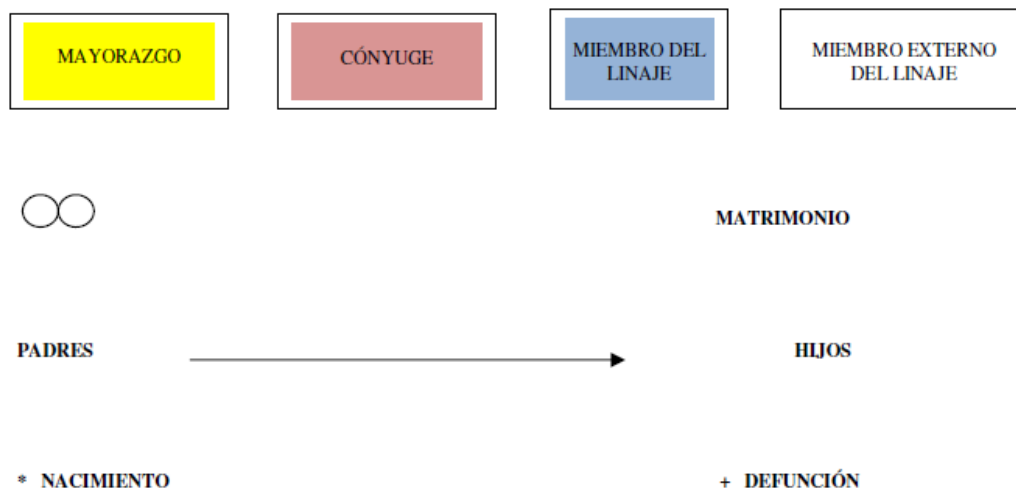
Domingo de la Torre de la Ruzana, hijodealgo, y sus hermanos

María de la Torre, viuda de Gonzalo de Molleda, y sus hijos e hijas, hijosdealgo

Juana de la Torre, hijadealgo

Marina, mujer viuda de Tomás de la Torre, y sus hijas, hijasdealgo

Gráficos



Fuentes Documentales

Archivo Diocesano de Santander
Archivo Histórico Provincial de Cantabria
Archivo Histórico Municipal de Santillana del Mar
Archivo Histórico Nacional
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
Archivo General de Indias
Archivo personal de Marcial Gutiérrez (Novales)
Archivos Parroquiales de Family Search

Bibliografía

ARGÜESO SECO, Carlos. 2012. Algunos linajes de Alfoz de Lloredo. Editorial Sensei. Torrelavega.

ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. 1991. Solares Montañeses. Wilsen Editorial. Acedo.

LÓPEZ DE HARO, Alonso. 1622. Nobiliario genealógico de los Reyes y títulos de España. Volumen 1.